REDACCION Y ADMINISTRACION
San Martín 3001
(Esq. Crespo)

EL ORDEN

Diario de la Mañana

TELEFONOS:
UNION TELEFONICA: 5926
SOCIEDAD TELEFONICA: 415

Año I — Núm. 223

SANTA FE, JUEVES 19 DE JULIO DE 1928

EDICION DE 16 PAGINAS

SE REAGRAVO EL ESTADO DE SALUD DEL VICEPRESIDENTE ELECTO Dr. BEIRO

EN LA MADRUGADA DE AYER EL Dr. BEIRO SUFRIO UN ATAQUE

BUENOS AIRES, 18. — Esta tarde circuló en esta capital el rumor de la gravedad del estado de salud del vicepresidente electo de la República, doctor Francisco Beiró, que en la madrugada de hoy había sufrido un ataque.

Esto dió lugar a que el jefe del radicalismo y presidente electo de la República, doctor Hipólito Irigoyen, el vicepresidente doctor Elpidio González, el presidente de la Cámara de Diputados doctor Andrés Ferreyra, y los diputados



Carlos J. Rodríguez, Raymundo Meabe y López Ariant, se trasladaron al domicilio del doctor Beiró, donde se realizó una consulta, confirmándose que había sufrido un ataque de dilatación del corazón. Mañana se efectuará una nueva consulta, esperándose con interés el resultado de ella. Los médicos al retirarse se mostraron muy reservados, manifestando que el doctor Beiró, de no producirse algunas complicaciones, podrá quedar fuera de peligro en una fecha próxima.

LA CAMARA DE DIPUTADOS APROBO AYER EL PROYECTO DE INTERVENCION A LA P. DE S. JUAN

En el Senado también se aprobará la intervención. — La intervención a Mendoza es un hecho. — La tasa militar será suprimida

PROXIMOS GRANDES DEBATES DE CARACTER POLITICO

BUENOS AIRES, 18. — Con la presencia de 87 de sus miembros, inició la sesión la Cámara de Diputados, bajo la presidencia del doctor Andrés Ferreyra.

Después de tratar los asuntos entrados se reanudó el debate sobre el proyecto de intervención a la provincia de San Juan.

En esta discusión, que fué larguísima, los representantes de todos los sectores participaron. Y los artículos que se debían tratar fueron aprobados, quedando así despachado definitivamente el proyecto que pasará ahora al Senado.

En el Senado también se aprobará el proyecto de intervención

BUENOS AIRES, 18. — Una vez aprobado definitivamente el proyecto de intervención a San Juan en la Cámara de Diputados, pasará, como es lógico, al Senado, donde se cree que a pesar de las resistencias que se le hará, especialmente en los artículos 2o. y 3o., será aprobado.

La intervención a Mendoza

BUENOS AIRES, 18. — Mañana el diputado nacional, doctor Leopoldo Bard, pedirá que la Cámara joven trate lo más pronto posible, el proyecto de intervención a Mendoza presentado por la diputación irigoyenista mendocina.

Por su parte la Comisión de Negocios Constitucionales ha anunciado que tendrá en breve listo el despacho sobre dicho proyecto.

En este caso se tratará inmediatamente, y, se descuenta su aprobación.

Luego la Cámara tendrá que tratar el pedido de intervención a la Legislatura de Santa Fe, para seguir en seguida con el de intervención a Entre Ríos.

Estos dos proyectos darán lugar a sensacionales debates políticos, que podrán cambiar mucho el panorama actual de la política argentina.

Las tarifas ferroviarias serán reducidas

BUENOS AIRES, 18. — El Procurador General de la Nación, doctor Rodríguez Larreta, sostiene que el Poder Ejecutivo está autorizado para intervenir en la modificación de las tarifas ferroviarias. En vista de ello el gobierno se mantendrá firme en su decreto último, por el cual dispone la reducción de las tarifas del F. C. C. Argentino y de otras empresas.

La tasa militar será suprimida

BUENOS AIRES, 18. — La Comisión de Guerra de la Cámara de Diputados despachó favorablemente el proyecto suprimiendo la tasa militar.

El período legislativo de Mendoza

MENDOZA, 18. — El presidente de la Legislatura provincial hizo convocar a ambas cámaras para el día 20 del corriente, con el objeto de que constituyan la asamblea legislativa. Esa asamblea tiene por objeto declarar inaugurado el período ordinario de sesiones de la legislatura.

Por informaciones extra oficiales, se considera poco probable que haya número para formar quorum legal en la asamblea, por cuanto como se sabe, los legisladores de la minoría han resuelto no concurrir.

Pedido de acuerdos al Senado catamarqueño

CATAMARCA, 18. — En sesión secreta el Senado prestó acuerdo al Poder Ejecutivo para designar Fiscal de Estado al doctor Rauvecia Herrera, y defensor de pobres al doctor Alfredo Brizuela del Moral.

Una declaración del Superior Tribunal de Justicia de La Rioja

LA RIOJA, 18. — El Superior Tribunal de Justicia después de declararse competente para entender originariamente en el recurso de "habeas corpus", con la disidencia del vocal doctor de la Colina, entró a considerar el deducido por el defensor general, doctor Escalante, quien considera restringida su libertad por el mandato emanado del juez del crimen.

Después de varias consideraciones de orden constitucional, legal y doctrinario, el Tribunal, con la disidencia fundada extensamente por el vocal doctor Méndez, resolvió hacer lugar al recurso interpuesto, debiendo en consecuencia cesar la orden de arresto impuesta por el juez del crimen.

¿AMUNDSEN SE HALLA CON LOS DEL GRUPO ALESSANDRINI?

Se estigmatiza a Mariani y a Zappi en Estocolmo. — Varios aviadores suecos han realizado diversos vuelos

LA PRENSA DE LONDRES

BERLIN, 18. — Comunican de Arcángel que el jefe de la expedición soviética de auxilio a los náufragos del "Italia", profesor Samoilovitch, refiriéndose a la suerte que hayan podido correr los tripulantes del dirigible, que fueron arrastrados por la envoltura del mismo, ha declarado que después de haberse desprendido la cabina del dirigible, los hombres que en ella se encontraban, vieron que el globo era arrastrado a varios kilómetros y poco después se producía una densa columna de humo acompañada de una explosión.

Si admitimos que varios hombres permanecían en el globo, deben haber muerto o estarán heridos.

El profesor Samoilevitch hace también notar, que habiéndose manifestado que Malmgreen se rumpió un brazo cuando se desprendió la góndola, pudo matar un oso de un tiro, con cuya carne se alimentaron y vivieron.

Telegrama a la madre de Malmgren

COPENHAGUE, 18. — La madre del profesor Malmgren, muerto entre los hielos árticos cuando en compañía de Mariani y Zappi se dirigía en busca de socorros para él y para los náufragos del "Italia", de cuya tripulación formaba parte, ha recibido un mensaje del general Nóbile, concebido en los siguientes términos:

"Malmgren fué uno de mis mejores colegas. Juntos trabajamos en la mejor inteligencia. Desde un principio comprendimos que Malmgren era un genio eminente. Toda nuestra alegría y hasta nuestro salvamento se ha quebrantado por la terrible noticia que Malmgren ha perdido la vida; fué uno de los mejores hombres que he conocido".

"El Krassin"

MOSCU, 18. — Mientras el "Krassin" navega a Advent Bay, donde se abastecerá de carbón, el rompehielos "Malygin" se encuentra en las aguas del Norte con órdenes de continuar la busca de Amundsen. Está luchando con un fuerte temporal que ha se desencadenado en las primeras horas de la mañana. Por la última noticia que se ha recibido del buque se sabe que se halla a 40 millas al Este de la isla Rey Carlos.

La salvación de los grupos de Amundsen y Alessandrini

MOSCU, 18. — El comité de ayuda a los náufragos del "Italia", cuya expedición ha logrado rescatar de entre los hielos a los grupos Viglieri y Malmgren, ha insistido en que se intentará salvar a los grupos de Amundsen y Alessandrini, perteneciente este último a la tripulación del dirigible "Italia" que fué arrastrado por la envoltura del globo al producirse el accidente que originó el drama de los hielos árticos.

El comité manifiesta estar dispuesto a tratar de salvar a los náufragos, cuyo paradero se desconoce, a pesar de los temores pesimistas que sobre la suerte corrida por aquéllos se manifiestan en varias fuentes italianas.

El comité de socorros de los soviets

MOSCU, 18. En la próxima reunión del comité de socorro designado por el gobierno del Soviets, se decidirá si debe continuar o abandonarse la búsqueda de los tripulantes que faltan del dirigible "Italia".

En el comité predomina la idea de que debe continuar, no obstante que tanto el jefe del gabinete de Italia, señor Mussolini, como el general Nóbile, no desean que se hagan más gestiones para buscar a los tripulantes perdidos por conducto del Soviet, debido a los grandes gastos que ese auxilio representa.

El aviador Chucknovsky

MOSCU, 18. — En los círculos científicos soviéticos siguen prevaleciendo el optimismo en lo referente a las probabilidades que tiene Amundsen para salvarse. En la energía y experiencia del aviador Chucknovsky se confía muchísimo, y también es grande la fe en que los tripulantes del "Krassin" continúen la busca. Al mismo tiempo se hace notar que tanto las condiciones meteorológicas como el estado en que se encuentra el hielo en esta temporada son más favorables que habitualmente.

La prensa de Londres

LONDRES, 18. — Los diarios de esta piden se realice una investigación severa en la cual no intervengan los fascistas, sobre la empresa polar del dirigible "Italia"; otros dicen que Italia nada ha hecho por salvar a los náufragos.

Se estigmatiza a Mariani y a Zappi

ESTOCOLMO, 18. — El diario "Popular" de ésta, en un vibrante artículo, estigmatiza a los expedicionarios italianos Mariani y Zappi, por el horrendo crimen cometido en la persona de Malmgreen. Los llama Caín y a renglón seguido va la pregunta significativa: ¿qué han hecho del hermano?

Los aviadores suecos han realizado varios vuelos

KING'S BAY, 18. — Varios aviones suecos han vuelto a volar todo el día sobre las regiones que se presume hayan sido recorridas por los tripulantes del "Latham". No han encontrado rastros que permitan siquiera orientar una buena búsqueda.

Todo hace suponer que Amundsen se encontrará con los náufragos del grupo que encabeza Alessandrini.

LA SITUACION DEL GABINETE DE HUNGRIA

La reforma agraria fué tratada durante toda la noche por la cámara alta

VOTO DE CENSURA

BUDAPEST, 18. Después de celebrar una sesión nocturna que duró hasta la mañana de hoy a fin de estudiar el proyecto de reforma de la ley de tierras, la Alta Cámara dió un voto de censura al gabinete presidido por el conde Bethlen.

Los demás miembros del ministerio, que actualmente están de vacaciones, se dirigen apresuradamente a la capital.

Con todo no se espera que el gobierno renuncie.

TODO MEJICO LLORA LA MUERTE DEL GENERAL ALVARO OBREGON

La capilla ardiente fué instalada en el Palacio Nacional. — Calles está profundamente afectado. — Una lucha sin cuartel... — Palabras del matador de Obregón

LOS RESTOS SERÁN CONDUCIDOS HOY

MEJICO, 18. — Todo Méjico ha recibido la noticia del fallecimiento del general Obregón, víctima del plomo homicida como un golpe formidable. Los negocios principales, teatros, cines, escuelas, de las principales ciudades y poblaciones del país han cerrado sus puertas adhiriéndose al duelo nacional. Los diarios más significativos y mejor organizados dedican largas columnas a la memoria del ilustre muerto, y sus anécdotas y más singulares victorias son recordadas, como asimismo su pujanza incomovible y su fervoroso aliento de lucha.

El "Padre de la Revolución", el "Héroe de Celaya", el "enemigo de la mentira", ha sido recordado hoy en Méjico como tal vez nunca nadie se lo imaginara.

Los admiradores del malogrado revolucionario están dispuestos a dar con todos los autores del crimen. Calles les ha pedido que participen en esto, y para que puedan actuar con más libertad ha designado a los principales amigos de Obregón en los altos puestos de la policía.

Las tropas están acuarteladas para poder sofocar cualquier disturbio. Entre las medidas severas que se han tomado para impedir actos sangrientos está la censura, establecida por un decreto especial.

Numerosos enemigos políticos del general asesinado han abandonado el país temiendo ser objeto de represalias de los "obregonistas".

La capilla ardiente fué instalada en el Palacio Nacional

MEJICO, 18. — Los restos del general Obregón llegaron al Palacio Nacional, atravesando la calle que formaban las tropas del ejército y la guardia presidencial.

El cadáver del presidente electo será embalsamado.

La capilla ardiente fué adornada con la bandera mejicana guarnecida de crespones.

Los ministros, altos funcionarios y oficiales del ejército se turnan en la guardia de honor.

Calles lloró la muerte de Obregón

MEJICO 18. — El general Plutarco Elías Calles, ex-ministro de Obregón y sucesor suyo en la presidencia de la República es de los que más han sufrido por la trágica desaparición de su gran amigo e incomparable consejero.

Cuando le comunicaron la infausta noticia el enérgico mandatario lloró amargamente.

Lo mismo ocurrió en el momento en que el cadáver de Obregón llegó al Palacio Nacional, donde fué instalada la capilla ardiente.

Una lucha sin cuartel

MEJICO, 18. — Todos los diarios insisten en que el asesino no es más que un testaferro de los elementos reaccionarios que siempre odiaron al eminente caudillo.

Numerosos son los católicos que han abandonado el país temiendo los ataques de los partidarios de Obregón.

El asesino está resuelto a no confesar los móviles de su delito

MEJICO, 18. — El asesino del general Obregón, permanece rigurosamente incomunicado.

Llevado a presencia del presidente Calles, éste interrogó al homicida, quien se negó a decir una palabra sobre los motivos que lo llevaron a cometer el hecho, y agregó que "es inútil que me obligue a declarar, porque si estuve bastante resuelto a matar a Obregón en presencia de algunos centenares de partidarios, sabiendo que ello significaba mi muerte, estoré también lo suficientemente resuelto a no declarar nada".

¿Calles convocará a nuevas elecciones?

MEJICO, 18. — El Presidente de la República general Calles probablemente convocará a nuevas elecciones para que el pueblo mejicano designe su sucesor.

Afírmase, asimismo, que el Congreso autorizará al general Calles, para que prosiga en su mandato después del 1º de diciembre próximo, fecha en la que debía haber asumido el mando el general Obregón.

Los restos de Obregón serán conducidos a Sonora

MEJICO, 18. — Los restos de Obregón serán conducidos al Estado de Sonora, y en la localidad de Cajeme serán inhumados.

Todo el pueblo de dicha localidad asistirá al cortejo que adquirirá contornos nunca vistos en Méjico.

FUE FIRMADO EN PARIS EL PACTO DE TANGER

Participaron en él los representantes de Francia, España, Italia e Inglaterra

UNA NOTA OFICIOSA

PARIS, 18. — Los señores Bertrelot, en representación de Francia; Quiñones de León, en la de España; Manzoni, por Italia, y Crowe, por la Gran Bretaña, firmaron ayer con sus iniciales el acuerdo sobre Tánger concertado por las cuatro potencias representadas, por el cual se modifica la administración de aquella plaza.

El acto se llevó a cabo en el ministerio de Relaciones Exteriores.

El ministro de Relaciones Exteriores francés, señor Briand, se halla ausente, por lo que no asistió al acto.

Una nota oficiosa del gobierno español

MADRID, 17. — Ayer fué dada a conocer una nota oficiosa en París de los "acuerdos que constituyen en conjunto el texto del nuevo estatuto municipal de Tánger", explica que los "acuerdos presentan la siguiente estructura":

1o. Los acuerdos que modifican el convenio del 18 de diciembre de 1923 relativo al estatuto de Tánger.

2o. Acuerdos referentes a las modificaciones de dahires y jerifianos promulgados para la aplicación del citado convenio, que se gestionará para que lo apruebe el sultán de Marruecos.

3o. Acuerdos que estipula diferentes disposiciones necesarias para poner en vigor el estatuto modificado o revisado.

4o. Cartas cambiadas entre las delegaciones con relación al régimen de igualdad económica.

La nota en cuestión concluye diciendo que las negociaciones se han desarrollado en manera muy amistosa entre Francia, España, Inglaterra e Italia, poniéndose de relieve el deseo de asegurar el desarrollo de Tánger dentro de un espíritu de equilibrio entre dos títulos e intereses de las diferentes potencias.

LAS RELACIONES ENTRE CHILE Y EL PERU

Una decisión del Congreso Social chileno

UNA DECLARACION

SANTIAGO DE CHILE, 18. — El Congreso social de Chile ha decidido ofrecer una gran manifestación al primer diplomático chileno que sea nombrado para representar a su país ante el gobierno de Perú.

Declaraciones de un ex cónsul peruano

LIMA, 18. — El ex cónsul general del Perú en Valparaíso, señor Ricardo Colmenares, en una entrevista que ha concedido a un representante del diario "El Comercio" dice lo siguiente: "Estoy firmemente convencido de que la nueva buena inteligencia entre los gobiernos del Perú y Chile y por consiguiente entre ambos pueblos, fomentará notablemente el intercambio comercial".

EFECTOS DEL TERREMOTO DE ESMIRNA

CONSTANTINOPLA, 18. — Informan de Esmirna, que a consecuencia del reciente violento terremoto que duró 20 segundos, numerosos edificios resultaron agrietados y seriamente dañados.

La población, atemorizada, abandonó las viviendas, refugiándose en los parques y plazas.

EL CELTA PERDIO EN MONTEVIDEO

Un combinado uruguayo lo venció por 6 a 1

MONTEVIDEO, 18. — Se disputó el match de football entre un combinado uruguayo y el Celta, de Vigo, imponiéndose los locales por 6 a 1.

LABOR DE UN CONGRESO COMUNISTA

MOSCU, 18. — El congreso mundial del comunismo internacional se reunió en sesión, en el edificio de las Uniones Gremiales, asistiendo al mismo 600 leaders comunistas de todo el mundo, incluyendo 20 delegados americanos.

El congreso revisará los resultados comunistas obtenidos desde la última sesión y formulará las medidas a adoptarse para extender el comunismo a otros países.

TERRIBLE TEMPORAL EN EL SALVADOR

SAN SALVADOR, 18. — Una lluvia torrencial cayó sobre el pueblo de Itzapa. El ciclón, en forma de tromba destruyó todo lo que encontró a su paso y desmanteló en el citado pueblo cincuenta y cuatro casas de sólida construcción. Numerosas familias se hallan a la intemperie y completamente desamparadas. Cuatro niños y una anciana resultaron gravemente heridos por tejas caídas de las casas.

DISMINUYE LA DESOCUPACION EN ITALIA

ROMA, 18. — La agencia Volta comunica que durante el pasado mes de mayo ha habido una reducción importante en el número de los desocupados, siendo el índice de setenta en lugar de noventa y seis, como el año pasado. Muchos signos indican que la reducción no es debida puramente a causas temporales de las actividades económicas, especialmente industriales, después de haberse superado la crisis de la revalorización de la lira.

ASOCIACION DE ESTUDIANTES LATINOAMERICANOS

Conmemoración del primer aniversario

BERLIN, 18. — Con asistencia de los representantes diplomáticos de las naciones latino-americanas, profesores y estudiantes de las universidades alemanas, conmemoróse ayer el primer aniversario de la fundación de la Asociación de Estudiantes Latino-americanos.

Con tal motivo, se recibieron felicitaciones del presidente Hindenburg, del Ministro de Relaciones Exteriores y del ex canciller, doctor Luther.

EL AVIADOR FERRARIN

Van terminando los trabajos de arreglo

NATAL, 18. — Van adelantando rápidamente las reparaciones del Savoia.

El nuevo tren de aterrizaje será completado el miércoles.

Las pruebas llevarán aproximadamente cuatro días y entonces estará listo para seguir el vuelo.

Los aviadores fueron obsequiados hoy con un banquete por el comandante de la Escuela Naval. Los nacionales y extranjeros no cesan de agasajar a los aeronautas.

EL TRATADO ITALO-ALEMAN DE ARBITRAJE

Fué ratificado por los gobiernos de Berlín y de Roma

BENITO MUSSOLINI

ROMA, 18. — El jefe del gobierno, señor Mussolini, en su carácter de ministro de Relaciones Exteriores de Italia, y el embajador alemán doctor Neurath, en representación de su país, han cambiado las ratificaciones del tratado ítalo alemán de conciliación y arbitraje firmado en diciembre de 1926.

EL TUNEL DE CANFRANC FUE INAUGURADO

PARIS, 18. — Informan de Canfranc que se inauguró oficialmente el tunel transpirenaico con la asistencia del rey Alfonso XIII, del presidente de Francia, M. Gastón Doumergue, de Primo de Rivera y ministros franceses de Justicia, M. Barthou, de O. Públicas, M. Tardieu y demás altas autoridades españolas y francesas.

S. M. el rey Alfonso pronunció un gran discurso, contestando el presidente de la República, M. Doumergue.

MOVIMIENTO DE TRIBUNALES

FISCALIA A CARGO DEL DOCTOR CAYETANO A. DOLDAN

Esteban José Podio, homicidio. Sobreseimiento. En vista.

—Antonio Ambort y Clementina Gulter de Ambort, denuncia. Sobreseimiento. En vista.

—Torcuato Arzeno (hijo), escribano público, ofrece fianza para el ejercicio de su profesión. En vista.

—Jorge Beauchamp, liberado condicional, solicita autorización para cambiar de residencia. En vista.

SALA DE SEGUNDO TURNO — SECRETARIA SOBRERO

Moisés Ferman, para resolver la apelación del auto de prisión por el delito de homicidio, se confirma, con costas. En $ 80 los honorarios del doctor Barragairre.

—Mateo Josefevich contra Giamundo Poldi, sobre escrituración, se revoca, con costas, la sentencia y se admite la demanda interpuesta condenando al demandado a escriturar al actor dentro de 10 días el inmueble, debiendo en caso contrario resolverse la obligación en el pago de los daños y perjuicios que fijen árbitros, y abonarle, además, los daños y perjuicios, de conformidad a lo que fijen árbitros (artículos 505, 511 y 1187, C. Civil). En $ 400 los honorarios del doctor Villanueva y $ 200 los del procurador Garay.

SALA DE TERCER TURNO. — SECRETARIA PALAMEDI

Banco Provincial de Santa Fe, casa Rafaela, contra César Nardi, ejecución hipotecaria, se revoca el auto recurrido en cuanto establece que las costas son en el orden causado, declarando que con ellas carga la parte ejecutante. En $ 200 los honorarios del doctor Benuzzi y $ 150 los del doctor Habichain.

—Ana C. Arzeno, sucesorio, se fijan en $ 400 los honorarios de la doctora Ana Francia Minetti de Gómez.

JUZGADO EN LO C. Y C. DE LA PRIMERA NOMINACION — JUEZ DOCTOR ANELLO

Secretaría de la Peña

Se concedió venia para contraer matrimonio Claudio Cuevas con Dora Gómez y Gumersinda González para contraer matrimonio con Antonio Lassaga.

—Se nombró tutor dativo de la menor Anastasia Custodia Arias a la Sra. Mercedes Costa de Llobet.

SECRETARIA PAUTASSO

J. Manuel López contra menores Martínez, ejecución, se acepta la consignación, debiendo depositarse el importe en el Banco Provincial de Santa Fe a la orden del juzgado y cancélese la hipoteca objeto del juicio.

—María Lucía Martino de Costa y Angel Costa, sucesorio, se declaran su heredero su hija Elida Julia Costa.

JUZGADO EN LO C. Y C. DE LA SEGUNDA NOMINACION A CARGO DEL DOCTOR PUCCIO — SECRETARIA IRIGOYEN

Angel Ravasio contra Roberto Tieler, cumplimiento de contrato, se hace lugar a la oposición solicitada, con costas, debiendo volver los autos al despacho para dictar resolución.

—Sucesión Bonazzola contra Roque Grazioli, cobro de pesos, se confirma la sentencia que hace lugar a la demanda, con costas. En $ 20 los honorarios del procurador Giacosa.

JUZGADO DE LA TERCERA NOMINACION — JUEZ DOCTOR RISSO — SECRETARIA PASSEGGI

Felipa Rodríguez de Gadier, sucesorio, se declaran sus herederos su esposo Santiago Gadier y sus hijos Faustino E. y Faustina Gadier.

SECRETARIA FERREYRA

Félix Avíazzi, sucesorio, se regulan $500 los honorarios del procurador Ramírez.

—José Dotruel, sucesorio, se regulan al doctor Félix Ocampo como perito inventariador y tasador $ 700 y $ 1400 como partidor.

—María Catalina Almaretto de Cappellino, sucesorio, se declara heredero su hijo Juan Juvenal Cappellino.

—Luis Storti, sucesorio, se declaran herederos su esposa Luisa Teresa Marchesi y sus hijos Elisa Teresa y Enriqueta Virginia Marchesi.

—María Orzo de Fantin, sucesorio, se declaran herederos su esposo Santiago Fantin y sus hijos Angel Juan Bautista, Angela, Elisa, Francisco, José y Guillermo Fantin.

—Gregoria Robles de Mendoza, sucesorio, se declaran sus herederos su esposo Martín Mendoza y su hija natural Rosa Robles.

JUZGADO DE INSTRUCCION — JUEZ DOCTOR VALIENTE — SECRETARIA ALDAO

Se dictó auto de prisión contra Dionisio Fabián Farías y Braulio Alvarez, lesiones; Ramón Méndez, desacato; Pedro Lucero y Domingo Luna, hurto de ganado y Otilio Andero, lesiones por imprudencia.

—Pasó a sentencia el sumario a Miguel Hernández, homicidio, y Ciriaco González, hurto.

—Salió en libertad bajo fianza Abraham Rozná y Alcira F. de Luca, Carlos Repetto, Prudencio Rivero Ortiz, María Casañas y por no haber mérito Elena P. de Luca.

SECRETARIA CREUS MONTI

Pasó clausurado el sumario contra Leonardo González, homicidio y lesiones.

JUZGADO DE INSTRUCCION DEL DOCTOR MOTA

SECRETARIA CHRISTENSEN

Se clausuró el sumario contra Carlos Antonioli, homicidio; contra Florentino Santos, Rafael Muñoz, Ambrosio Muñoz y Nazario Leandro, lesiones; Ceferino Suárez, Ramón Godoy y Juan Gómez, lesiones, y Manuel López, lesiones.

Secretaría Ivana

Se dictó auto de prisión contra Gaspar Díaz y Victoriano Flores, por el delito de incendio.

FISCALIA A CARGO DEL DOCTOR DIFIORI

Providencias del día

Ramón Martínez, pobreza.

—Rosario Norberto Villarroel, sumario.

—Marta Pietranera, sumaria.

—Miguel A. Bello, sucesorio.

FISCALIA A CARGO DEL DOCTOR GUINLE

Providencias

Pablo Héctor Casola, agresión.

—Eleno Osuna o Carrizo, homicidio, pide 18 años.

—José Fernández, hurto.

JUZGADO DEL CRIMEN — JUEZ DOCTOR FONTANARROSA. — SECRETARIA GARIBAY

Pedro Godoy, hurto, se falló: Condenándolo a un año y 3 meses de prisión, pena que termina el 8 de agosto de 1929.

JUZGADO DEL CRIMEN — JUEZ DOCTOR PUIG — SECRETARIA FONTES

Arturo Juárez, se le condena a 2 años de prisión en el proceso que se le seguía por abuso de arma, pena que queda en suspenso de acuerdo al artículo 26 del C. Penal y se lo absuelve en la causa por homicidio.

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA PRIMERA SECCION — JUEZ DOCTOR ORTIGOZA SECRETARIA ORMAECHEA

En el juicio Elias Galbeno contra Juan Manuales, sobre cobro de pesos, se resolvió: Mandar se lleve adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas.

—En el juicio Banco Provincial de Santa Fe contra A. Villarruel y S. F. de Villarruel, sobre cobro de pesos, se resolvió: Mandar se lleve adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas.

—En el juicio José Sans contra Germán Vivas, sobre cobro de pesos, se resolvió: Mandar se lleve adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas.

—En el juicio sucesión Juan Bonazzola contra Féderico Sesma, sobre cobro de pesos, se resolvió: Condenar al demandado al pago de la suma estipulada con costas, haciéndose los pagos en la forma que se indica.

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA SEGUNDA SECCION A CARGO DEL DOCTOR GIMENEZ

Secretaría Bermúdez

Tomás Litterio contra Nigman sobre cobro ejecutivo de pesos, se ordenó llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas.

—José Lerner contra Domingorena sobre cobro ejecutivo de pesos, se ordena llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas.

—Bautista Mornigá contra Moreno sobre cobro de pesos se ordenó llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas.

En el incidente de levantamiento de embargo promovido por Leyendecker en el juicio que le sigue Panicale por cobro de pesos se resolvió no hacer lugar al levantamiento solicitado con costas.

—(o)—

JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES

Bajo la presidencia del titular señor Vitaliano Vivos y con asistencia de sus miembros doctor Angel Maxjoan, Fiscal de Estado y Tierras Públicas, y señor Manuel Niel, Contador General de la Provincia, celebró reunión la Junta de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia el día 11 de Julio del corriente año, tratándose los siguientes expedientes:

Pensiones: Guzmán Josefa González de.

Devoluciones de fondos: Castañeda José Federico, Escobar Francisco, Lassave Ernesto Hermenegildo, Avalle Héctor, Lascano Rómulo, Amaranto Rafel, Escriña Sara, Busanich José Luis, Pianetti Luisa P. Beney de, Doldán Abelardo, Gormáz, Sánchez Adela B. de, Gardeazabal Narciso, Gómez Severiano.

Jubilaciones: Arce Toribio, Carrizo Domingo, Zárate Tomás.

UN INTERESANTE FALLO SOBRE ACCIDENTE DEL TRABAJO

El voto del vocal del Superior Tribunal, Dr. Alberto Molinas es una valiosa pieza jurídica

DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA

Antecedentes: Don Ricardo Ortiz inició demanda contra la Compañía La Forestal Lda. a raíz de un accidente de trabajo que dice le ocurrió mientras estaba al servicio de esta jurisdicción de Tartagal.

Citada la parte demandada, expresó a fs. 9 que su parte "a fin de ponerse a cubierto de reclamaciones de la índole de la expuesta" tenía constituído en la fecha del accidente un seguro colectivo de su personal en la Compañía "La Nueva Zelandia", "que sin que ello importe aceptar las afirmaciones de la parte actora y al solo objeto de que pueda hacer efectivas las obligaciones que emerjen del contrato de seguro, en el caso improbable de que llegue a prevalecer la demanda, ocurre al Juzgado solicitando quiera disponer se lo haga valer su promoción y se la cite de evicción".

El a-quo proveyendo éste pedimento ordena se libre exhorto al Juez en Turno de la Capital Federal, domicilio de la Compañía aseguradora.

El actor solicita revocatoria de este decreto sosteniendo para oponerse a él, como razón de orden procesal, que la citación de evicción no procede en juicios de esta naturaleza, y como razón de fondo que no es posible desligar al patrón, de acuerdo a lo establecido por la ley de Accidentes de Trabajo, uniformemente interpretada en este sentido, dice, por la Jurisprudencia, y concluye pidiendo que se revoque el decreto en cuanto ordena la citación de evicción de la Compañía "La Nueva Zelandia" y "que continúe el juicio con el patrón sin perjuicio de que él haga venir a su asegurador, si es que existe", lo que ignora, pues en ese contrato no ha tenido intervención alguna.

A este pedido se opone la parte demandada, sosteniendo que de acuerdo al verdadero concepto dado por la Suprema Corte de Justicia Nacional, la citación de evicción no tiene el alcance que el actor le atribuye, sino que "es un mero aviso a quien debe responder de las consecuencias del juicio en que se la solicita". Refiere a los fallos del Tribunal citado en los Tomos 82 pág. 41 y T. 114 pág. 117.

Afirma finalmente la demanda, que al presentar su escrito pidiendo se citara de evicción a la Compañía "no entró en su intención el propósito de retirarse del juicio como lo asegura el impugnante" (fs. 19 in fine).

El a-quo, hace lugar a la revocatoria del decreto recurrido, apelando la parte demandada, y viniendo los autos a conocimiento del Tribunal, ante el cual actor y demandado presentan sus informes ratificando y reforzando sus respectivas pretensiones.

Efectuado el estudio se señaló para el acuerdo el día de la fecha, planteándose por el Tribunal para resolverse las siguientes cuestiones:

PRIMERA: ¿Es justa la sentencia apelada?

SEGUNDA: ¿Qué pronunciamiento corresponde?

A la primera cuestión el Vocal Dr. Molinas dijo:

Como queda expuesto en los antecedentes que se acaban de anotar, la parte demandada ha pedido que se lleve a conocimiento de la Compañía aseguradora la iniciación de esta demanda, y que se la cite de evicción. "Ocurre al Juzgado — dice — solicitando quiera disponer se le haga saber su promoción y se la cite de evicción" y ello es, según también expresa "al sólo objeto de que pueda hacer efectivas las obligaciones que emergen del contrato de seguro en el caso improbable de que llegue a prevalecer la demanda".

Como queda expuesto también, aun cuando no ya en esa oportunidad, sino al contestar el pedido de revocatoria ha expresado que su propósito no es retirarse del juicio.

El actor sostiene que en juicios de esta naturaleza, no corresponde la citación de evicción y que por la ley de Accidentes de Trabajo, el patrón no puede desligarse, aun cuando no se opone a que se le haga venir al asegurador.

El artículo 7 de la Ley 9688 establece que "los patrones podrán sustituir las obligaciones relativas a la indemnización por un seguro constituído a favor de los empleados u obreros de que se trate en una Compañía o en asociaciones de seguros patronales, que reunan los requisitos establecidos y siempre a condición que las indemnizaciones no sean inferiores a las determinadas por la presente ley".

El a-quo estudiando el alcance de esta disposición, expresa que el citado artículo "no quiere que el obrero tenga indefectiblemente que dirigir su acción a aceptar la responsabilidad de la Compañía aseguradora" "La existencia del seguro, en principio, no puede oponerse al obrero por no haber intervenido en el contrato pasado entre las partes, y agrega que sosteniendo lo contrario "las consecuencias podrían ser fatales para el obrero a quien se pretende beneficiar suponiendo que surgieran diferencias entre el asegurador y el patrón con motivo del contrato, o que estas diferencias deban solucionarse por medio de una acción judicial". "no es posible, agrega, supeditar la situación del accidentado al de las otras partes litigantes".

Es indiscutible que este artículo de la Ley 9688 plantea un problema de orden procesal, sosteniéndose por algunos, como Unsain y Anastasi, que la acción en los casos de seguros deben ser dirigidas contra la Compañía y no contra el patrón. (Véase autores citados: Unsain en su obra sobre la ley 9688 pág. 113 y Anastasi en la Revista de Jurisprudencia Argentina Tomo 3 pág. 50).

Esta opinión es la que ha ido ganando terreno en la Jurisprudencia, por más que la mayoría de las decisiones judiciales, o muchas de ellas al menos, no han aceptado en ciertos casos que el patrón se desligue del



juicio. (Véase Revista de Jurisprudencia Argentina Tomo 15 pág. 673 y la nota respectiva).

Es indudable que si el artículo 7 de la Ley 9688 importa una novación por cambio de deudor y existiera, como dice Anastasi, una expromición porque un tercero — el asegurador — se compromete directamente hacia el acreedor — el obrero — a condición de que éste libere al deudor, o sea al patrón, o mejor dicho una delegación perfecta en el sentido establecido en el artículo 814 del Código Civil, es indudable, digo, que la acción debiera tal vez dirigirse contra la Compañía aseguradora y no contra el patrón.

A mi juicio, el rigor de los principios comunes, debe como decía el vocal doctor del Sastre, dentro del régimen de la ley 9688, ser suavizado de modo de adaptar sus derivaciones al pensamiento fundamental que inspiró su sanción. (Véase resolución de esta Sala en Revista de Jurisprudencia Argentina Tomo 21 pág. 1110).

La ley, como bien lo afirma el actor citando el fallo que se anota en la Revista de Jurisprudencia Argentina (Tomo 9 pág. 772) nada establece sobre el retiro del patrón en el juicio correspondiente, y el decreto reglamentario faculta a las personas interesadas para demandar al patrón sin hacer salvedad, en caso de seguros, como persona directamente responsable del accidente, y no podía ser de otro modo desde que no existe entre nosotros como en las leyes orígenes de la nuestra el seguro obligatorio. (Art. 162 de la Reglamentación Nacional y 111 de la Reglamentación Provincial).

(Véase en el mismo sentido el fallo que se anota en el Tomo 11 pág. 1281 de la citada Revista de Jurisprudencia).

Desde luego me estoy refiriendo a aquellos casos que, como el presente, no ha habido trato directo del obrero con la Compañía Aseguradora o en que aquél no ha aceptado lisa y llanamente la intervención de ésta.

Que el obrero tiene acción directa contra el patrón me parece que es indiscutible dentro de los propósitos fundamentales de protección al obrero que informa la ley 9688 y tanto más cuanto que no existe dentro de nosotros, como acabo de decir el seguro obligatorio.

A este respecto, conceptúo acertada la tesis del Inferior, cuando afirma que las diferencias que puedan existir entre el asegurador y el patrón no puedan supeditar la situación del accidentado.

El obrero puede así obligar al patrón a litigar con él, y puede no aceptar entonces que [illegible] la Cía. lo que no [illegible] el llamado que a ésta [illegible] en los autos fuera el [illegible] la citación de evicción dentro de nuestro sistema procesal, pues el obrero entonces estaría obligado a aceptar la contestación de la demanda hecha por el asegurador. (Doctrina que informa los artículos 973 y siguientes del Código de Procedimientos).

El llamado a juicio que la demanda puede hacer a la Compañía aseguradora no es propiamente así, a mi manera de ver, sino el que se hace a pedido de parte a un tercero interesado en el litigio.

El asegurador, es un tercero con interés legítimo en la decisión de la contienda, y es, digo, a mi juicio en ese carácter, que puede venir al pleito aun sin ser llamado, y puede porque no hay disposición legal alguna que se lo prohiba. No habrá [illegible] venido el asegurador [illegible], pero tiene interés en el resultado de la contienda porque él es en última consecuencia quien va a abonar la indemnización.

La intervención de los terceros con interés legítimo en el pleito, ha sido ya resuelta y admitida por nuestros Tribunales, y estudiada con precisión y claridad, por lo que me voy a referir para sostener tesis a los propios términos de la resolución de la Sala de Tercer Turno de fecha 27 de Abril de mil novecientos veinte y tres; Jewisch Colonization C. Gabriel Mestat. Dice así: "La libertad de los que prosiguen una contienda judicial para alcanzar la sentencia y cumplirla, con exclusión de todo otro ajeno interés, no es absoluta, ni basta para impedir por sí sola que un extraño venga hasta ella como parte o influya con su actividad procesal hasta hacer imposible a aquél y aun a obtener un pronunciamiento adverso al interés de una de las dos partes, o favorable al de una de ellas".

"Desde luego, aquella independencia, tan natural y justa como es, no se altera sino en presencia de situaciones particulares que el legislador ha considerado convenientemente amparar en esa forma, creando junto al Jus Comunne, est jus singulare, excepcional (Mattirrolo Trattato de Diritto Judiciario Italiano 1 No. 52 Japiot "Procedure Civile e Commerciale" No. 827); derecho que desde muy antiguo, ha sido reconocido más o menos ampliamente, y que en doctrina se reputa cada día más acertado".

"No me parece que sería justo desaprobarlo dice Mortara, porque en realidad el tercero, aun cuando jurídicamente sea extraño a la litis y esté protegido contra sus consecuencias por las sólidas reglas de que lo juzgado no perjudica a tercero, puede ocurrirle, tener interés en ella por varios motivos y hasta tener un gravamen de hecho o directo como resultado final de la misma, que, sin alterar su propia situación jurídica amenaza hacer difícil el goce de la utilidad que le es inherente, y hasta disminuirlo efectivamente. La ley inexorable del hecho cumplido, es, a menudo, más fuerte que las teorías abstractas que proclaman la inoculdad de la cosa inter allios-judicata". (Comentario del Códice e delle leggi de procedura Civile 2 No. 453). Agréguese a esto que con la oportuna intervención del tercero se disminuyen los litigios y se facilita el más rápido, más seguro y menos costoso afianzamiento de lo justo y la obtención inmediata de lo que cada uno tiene realmente el derecho de obtener".

"Que aun cuando nuestra ley de forma no regula en detalles las condiciones en que un tercero puede intervenir en juicio que otros sostienen, es arreglada a sus disposiciones y a las enseñanzas de la buena doctrina seguida por la jurisprudencia que el derecho o el interés del tercero debe ser: a) Directo y personal. b) Legítimo. c) Actual. Es decir, propio, y que resuelva un caso concreto conforme al derecho supuesto de quien litiga; y existente, constituído al tiempo de producirse la intervención, cualquiera que sea el grado de verdad y eficacia que durante la nueva litis planteada llegue a establecerse (Mattirolo 11 No. 812, Mortara 11 No. 455; Chiovenda Principi de Diritto Processale Civile pág. 927).

(Véase también en este mismo sentido las Institutas de Derecho Procesal de Mattirolo ya citado, Tomo 2 pág. 61).

Después de lo expuesto, entiendo que es posible, como dejo insinuado, desconocer el derecho que asiste a la demandada, para llamar al asegurador al pleito, pero no dejo de reconocer que es justa la oposición a que ese llamado traiga consigo las consecuencias para el actor, que comporta la situación del citado de evicción.

El pedido de la parte demandada (fs. 9) fué formulado así con una amplitud mayor de la que corresponde, y razón entonces tuvo en esa parte la oposición del actor, lo que debe de tenerse en cuenta para la distribución de las costas.

Tal es mi manera de pensar al respecto.

La segunda cuestión el Vocal Dr. Molinas dijo: Atento el resultado obtenido al votar la cuestión precedente y habiendo el actor en su escrito de fs. 15 hecho uso de un derecho conferido por la ley al pedir que "se continúe el juicio con el patrón" el pronunciamiento que corresponde es el de modificar la resolución recurrida ordenando que se haga saber a la Cía. aseguradora la iniciación de este juicio y tome en los mismos intervención si así lo conceptúan conveniente, debiendo el juicio seguirse con la sociedad demandada.

Las costas en el orden causado (art. 277 del Código de Procedimientos Civiles.)

—(o)—

SE REORGANIZARA LA U. CIVICA RADICAL UNIFICADA

Próxima reunión en la ciudad de Rafaela

Hemos recibido y publicamos la carta siguiente:

Rosario, Julio 16 de 1928.

Señor Director de El Orden.—Santa Fe.

Distinguido señor:

Por tratarse de una noticia importante, puesto que se refiere a la reorganización de las fuerzas opositoras que en esta provincia de Santa Fe, agrupa la Unión Cívica Radical Unificada, le estimaremos se sirva hacerse eco en las columnas de ese prestigioso órgano de la opinión nacional, de esta comunicación:

"De acuerdo a lo que se anunciara oportunamente, el próximo domingo 22 del cte. se llevará a cabo en la ciudad de Rafaela la reunión de los legisladores nacionales y provinciales pertenecientes a la Unión Cívica Radical Unificada.

Las invitaciones han sido remitidas a cada uno de los componentes de los respectivos bloques, quienes han asegurado su concurrencia.

La organización del acto que ha despertado gran expectativa por las determinaciones que de él surgirán, estuvo a cargo de los señores diputados nacionales Dr. Enrique M. Mosca, Don Clorindo Mendieta y Dr. Juan Fiorillo."

Saludamos al señor Director muy atte.— La Comisión organizadora.

DE LA FAUNA SOCIAL

EL ESCRIBANO

Es exactamente, cabal y perfecta, una reproducción de ese personaje que nos pintan algunos novelistas franceses: el letrado. Un hombre que no podía ser otra cosa. Nació para escribano. Hasta la simple vista de su estampa para inferir su profesión. Es escribano desde la copa de su sombrero hasta la punta de los botines.

Se impone una descripción minuciosa de su indumentaria, porque ella lo define acabadamente en su espíritu. Viste enteramente de negro, con pulcritud impecable. Su flaca y larga anatomía, un poco encorvada, tal vez por el hábito de la continua inclinación sobre el pupitre, va siempre cuidadosamente embutida en un traje fúnebre. Sombrero negro, corbata negra, botines negros. Todo ello limpio, muy limpio, sin una mancha, sin una arruga, sin un detalle que no diga de una dedicación devota a las pulcritudes del tocado personal.

Sus botines, puntiagudos y de buen calibre, brillan meridianamente, como espejos.

La cara apergaminada, rugosa, se le alarga cada día y recuerda una de esas amarillas páginas de pergamino en que sus colegas antepasados inscribían con hermosa caligrafía los documentos públicos.

Habla en voz baja y lenta. Y al hablar signa sus palabras con ademanes finos y suaves que señalan al oyente unas manos nudosas, pero pulidas.

Lleva eternamente dibujado en el rostro un gesto severo y triste. Muy raras veces se la ha visto sonreír.

Es correcto en sus maneras. Indefectiblemente correcto, hasta en los más nimios detalles de la vida de relación. Su conducta, su proceder para con los demás, se parece mucho a una escritura sin errores, enmendada, prolija, en la cual se cuidaron todas las letras, una por una.

Se lo ve a menudo, casi todas las tardes, recorrer algún trecho de nuestra calle San Martín.

La superstición mal intencionada de ciertas gentes, ha dado en atribuirle funestas virtudes a su presencia.

Y al observarlo así, tan callado y severo, tan fúnebre en sus ropas negras, se vienen a los labios aquellos versos excelsísimos de Fernández Moreno, que sintetizan la vida toda de este personaje:

> ...¡Señor,
> qué triste ser escribano
> a las tres de la tarde
> de una tarde de fiesta!

Y LAS LUCES SE APAGARON

El cronista tiene, como hombre moderno que es, sus veleidades; por eso se llegó el martes a la Plaza San Martín a oír un poco de música selecta y ver algo de lo mucho que allí puede verse.

Todo se desarrollaba normalmente; no estaban las patotas que tan mal se comportan en Plaza España. Muchas chicas bonitas (?) daban realce a la fiesta; la tarde apacible invitaba ciertamente a gozar del bello panorama que se presentaba a la vista del "mirón", cuando... cuando la plaza quedó a obscuras. ¡Oh desilusión!, la música suspendió sus acordes, el escenario desapareció de nuestra vista como si nos hubiesen colocado ante los ojos un manto negro. Los enamorados tomaron posiciones estratégicas. Así los sorprendimos cuando media hora después las luces volvieron a encenderse...

ALTURA DE LOS RIOS

Río Corrientes	3.67
Itá Ibaté	2.09
Ituzaingó	1.41
Posadas	1.58

LA ELIMINACION DE SIETE ALUMNOS EN LA ESCUELA DE COMERCIO

Las autoridades de la Escuela Superior de Comercio acaban de tomar una medida que se aparta de las prácticas corrientes en los establecimientos educacionales.

Veamos lo ocurrido:

Los padres de siete alumnos de esa escuela han recibido una comunicación concebida en los términos siguientes: "Es norma de todo buen estudiante, el estricto cumplimiento de sus deberes y obligaciones y el respeto a sus profesores. No es precisamente esto lo que ha entendido su deber de observar en la Escuela el alumno X.X. Como consecuencia de ello, en la reunión de Profesores del 2º Año del curso de Peritos Mercantiles, efectuada el día de ayer, por unanimidad se ha resuelto eliminarlo de la Escuela por su absoluto desinterés por todas las cuestiones que se relacionan con su calidad de alumno".

La eliminación de un alumno, vale decir, su expulsión del establecimiento en que realiza estudios, es una pena grave, la extrema, y se reserva para los casos de inconducta realmente condenables.

La comunicación transcripta no especifica ninguna falta en concreto que justifique la adopción de una medida tan seria, tan grave, como lo es la de expulsar en masa a siete alumnos.

El argumento de su "absoluto desinterés por todas las cuestiones que se relacionan con su calidad de estudiantes", no satisface de ningún modo y de ahí la queja de los padres de esos jóvenes eliminados de la Escuela Superior de Comercio, queja que ha llegado ayer a nuestra redacción, solicitando se den mayores razones que expliquen el castigo impuesto a sus hijos, cortándoles la carrera, ya que él significa también la imposibilidad de rendir exámenes como estudiantes libres.

Damos traslado de la solicitud a quienes corresponde contestar.

—(O)—

SERA ENSANCHADO EL PUEBLO DE TARTAGAL

Se aprobó el proyecto de la Forestal

El Poder Ejecutivo aprobó anteayer la siguiente resolución atañedera a la solicitud de la autorización necesaria para ampliar el pueblo de Tartagal.

"Santa Fe, Julio 14 de 1928. — Visto el presente expediente No. 26 C. 15, iniciado por la Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles "La Forestal" Ltda., en el que, sin acogerse a los beneficios de la ley de Tierras del 6 de diciembre de 1887, solicita la aprobación del ensanche del pueblo "Tartagal" (Dpto. General Obligado) de acuerdo al plano que acompaña a fs. 4. Considerando:

Que la Dirección de Obras Públicas y Geodesia en su informe de fs. 6 y 6 vuelta, manifiesta que la ampliación proyectada está de acuerdo con el trazado del citado pueblo que el Superior Gobierno aprobó con fecha 3 de enero de 1925 y que sus calles conservan el mismo ancho y dirección; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y Tierras Públicas, se resuelve:

1o. Aprobar en todas sus partes el ensanche del pueblo Tartagal (Dpto. General Obligado) proyectado por la Compañía La Forestal Ltda., de acuerdo al plano de fs. 4, y sin cargo ni responsabilidad alguna para el Superior Gobierno.

2o. Inscríbase, hágase saber y pase a la Dirección de O. Públicas y Geodesia para su archivo. — Gómez Cello. — Martín Herrera".

La Salud del Dr. Beiró

Nuevamente preocupa al país la salud del vicepresidente electo de la República, doctor Francisco Beiró.

No hace muchas semanas, se habló de una crisis no improbable, que podría producirse en caso de que un desenlace fatal se produjera a causa de la enfermedad que aquejaba al integrante de la fórmula vencedora en los comicios del 1º. de abril.

Desmentidos los rumores, que por un momento se atribuyeron al propósito de reemplazar al doctor Beiró por otro político, la fórmula fué proclamada para los altos cargos a que estaban destinados, haciéndose con esto la mejor demostración de la inconsistencia de las versiones insistentemente circuladas.

Ahora, desaparecidas ya las causas políticas que hubieran podido mediar en la difusión de aquella especie, vuelve a darse a publicidad la noticia de un estado alarmante de la salud del vicepresidente electo y una vez más, círculos interesados en que así sea, se insiste en que la precaria situación física en que se encuentra el doctor Beiró y la edad del presidente electo, doctor Hipólito Irigoyen, pueden en el transcurso del período constitucional que debe iniciarse el 12 de octubre, provocar una situación que ocasione más de una sorpresa y que tenga repercusiones graves sobre la marcha del país y del partido radical.

Tales prevenciones deben indudablemente desecharse. Nacen de un inconfesable afán de predominio político, que las fracciones que se aprontan a formar la necesaria oposición, no pueden, enardecidas todavía por el calor de la pasada y cercana campaña electoral, rechazar y aceptan como legítima, sin comprender el poco generoso significado que tiene.

La reciedumbre del futuro presidente de la República, se ha puesto de manifiesto durante la intensa actividad electoral a que ha estado sometido durante el último año.

El triunfo abrumador del radicalismo, en todo el país, es el triunfo de una voluntad inquebrantable y de una energía extraña a nuestro ambiente.

Significa, en mucho, algo más que una simple consecuencia de factores más o menos afortunados. Es la imposición de condiciones de gobierno excepcionales y que solamente vemos aparecer en los hombres destinados por su vigor y resistencia mental, a sobreponerse a la influencia de los años, domando el tiempo por irrevocable dominio de su carácter.

No puede, pues, haber intranquilidad de ninguna clase y es menester hacer a un lado las versiones alarmistas. Indudablemente en los actuales momentos, la salud del doctor Beiró se halla resentida. Puede, porque todo es posible, producirse un desenlace fatal. Pero, sea como sea, el país no habrá de perder la alta dirección que por imposición del pueblo todo, se le ha dado en las elecciones de abril.

Contesta al Fiscal de Estado el Presidente de la Comisión de Fomento de L. Paiva

Los diarios de esa capital han publicado el texto del dictamen del Fiscal de Estado que ha servido de base al decreto del P. E. de intervención a esta comuna. Dicha publicación ha sido hecha a solicitud del mencionado Fiscal, quien ha creído así desvirtuar la exposición que publicara el suscripto en su carácter de presidente de esta Comisión de Fomento y en defensa de la autonomía de la misma, torpe e ilegalmente avasallada.

Aunque carezca del empaque jurídico del Fiscal de Estado y no posea la ciencia constitucional infusa, fácil me será, a la luz de los hechos y en base a la documentación existente y a los términos estrictos de la ley, demostrar la falsedad de su argumentación maliciosa. Para ello cuento tan solo con mi probidad intelectual y con el sentido común, cosas ambas de que carece en absoluto dicho funcionario.

La ley 1780 sobre organización y funcionamiento de las Comisiones de Fomento dice en su artículo 27. "Las Comisiones de Fomento se desenvolverán con autonomía dentro de las prescripciones de la presente ley, pero estarán sujetas a inspección cada vez que veinte vecinos electores lo solicitaren fundados en alguno o algunos de los siguientes hechos:

1o. Falsedad de los balances presentados; 2o. Falta de funcionamiento durante dos meses consecutivos; 3o. Existencias de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 6o."

Nótese bien que la ley habla de inspección y no de intervención.

Ahora bien, ninguno de los casos enumerados en el artículo 27 ha sido alegado al pedirse la intervención ni el decreto del P. E. hace mención de ninguno de ellos.

¿En qué se funda entonces el dictamen del Fiscal de Estado para aconsejar al P. E. la intervención?

Se basa en que, a su juicio, según pretende demostrarlo, tanto la mesa inscriptora como el jurado de tachas, han procedido en forma fraudulenta al resolver sobre la legalidad de las tachas formuladas al padrón provisorio. Nada más fácil que probar la falsedad de tal afirmación.

El artículo 64 de la ley 1780 dice: "Deberán ser inscriptos en el padrón los ciudadanos y extranjeros mayores de 18 años que tengan como mínimun un año de residencia en el distrito, debiendo comprobar estos últimos el pago de impuestos directos, locales o provinciales por valor, a lo menos, de cinco pesos al año, y haber adquirido la calidad de contribuyente con tres meses de anterioridad, por lo menos, al día de la inscripción".

Y el artículo 71 dispone que: "Cualquier vecino inscripto en el padrón podrá presentar reclamos por inscripciones o exclusiones indebidas, los que se entregarán bajo recibo en su domicilio, al presidente de la mesa. Dichos reclamos serán resueltos sin forma de juicio por la mesa inscriptora dentro de seis días de presentados, con citación del tachante y del tachado, pudiendo apelarse dentro de 48 horas ante el jurado de tachas, quien resolverá en última instancia con citación, igualmente, del tachante y del tachado".

La ley establece, pues, de manera categórica en su artículo 64, cuáles son las condiciones que deben reunir los inscriptos en el padrón comunal.

Tanto la mesa inscriptora como el jurado de tachas en los reclamos interpuestos ante ellos han procedido a citar al tachante y al tachado. Presentes ambos ante los miembros de estos dos organismos, el tachante exponía sus motivos de objeción que en algunos casos se fundaban en carecer el tachado de la residencia mínima indispensable, y en otros tratándose de extranjeros, el no abonar ningún impuesto o patente de las determinadas por la ley. Según se justificara o no la procedencia de la impugnación a juicio de la mesa y una vez oído el tachado, se levantaba o no la tacha interpuesta. Tal ha sido el procedimiento seguido y que consta en las actas originales de las reuniones celebradas a tal efecto por la mesa inscriptora y el jurado de tachas y que obran en nuestro poder. Como se ve, no ha habido ninguna transgresión a la ley y el procedimiento no ha podido ser más correcto.

Como prueba del fraude, el Fiscal cita una copia de una comunicación que corre agregada al expediente a fojas 20 y según la cual la mesa inscriptora comunica a la junta de mayores contribuyentes que 35 electores deben ser eliminados del padrón provisorio por no haber concurrido a levantar sus tachas presentadas por los representantes de los partidos. ¿Qué otra cosa ha podido hacerse, si la mesa ha tenido una impugnación seria y el tachado no ha concurrido a pesar de haber sido citado? ¿O cree el Fiscal que por el hecho de no concurrir el tachado, la impugnación no surte ya efecto, y por ese solo motivo queda firme su inclusión en el padrón? ¿O la transgresión estará para el Fiscal en que la tacha ha sido presentaba por representantes del partido? ¿Pero en tal caso ha averiguado él, si además de representantes de partido los tachantes llenaban o no el requisito legal de ser vecinos inscriptos en el padrón?

Otro de los grandes descubrimientos hecho por el Fiscal es el de que al expediente van agregados recibos expedidos por la Comisión de Fomento, según los cuales hay electores que han pagado impuestos de patente y de limpieza pública durante todo el año próximo pasado, y a pesar de lo cual dichos electores han sido tachados por el jurado. Lo único que pone de manifiesto el Fiscal al citar dicho caso es su completa ignorancia de la ley 1780.

En el artículo 64 ya citado de la ley, se establece claramente que para ser inscripto en el padrón de los ciudadanos y extranjeros deberán ser mayores de 18 años y "tener como mínimun un año de residencia en el distrito". ¿Acaso el hecho de pagar impuesto acredita la residencia? Absolutamente. Hay en esta comisión y lo habrá en todas las comisiones de la provincia, propietarios que abonan impuestos de alumbrado, de limpieza pública y de patentes pero que no residen en el distrito.

¿Tienen derecho a ser incluidos en el padrón? ¿Quién comete la transgresión de la ley, el jurado al tachar estos electores por no tener la residencia necesaria o el Fiscal al pretender su inclusión en el padrón sin llenar los requisitos de la ley? El lector dirá.

Por otra parte, debe recordar el Fiscal que aun cuando dichos electores se hubieran establecido en este distrito, el primero de enero del año próximo pasado y desde entonces hubieran pagado sus impuestos, tampoco tendrían derecho a ser incluídos en el padrón por cuanto la ley establece un año de residencia como mínimun y el padrón tenía que estar hecho el día 15 de octubre de 1927.

De entre la hojarasca jurídica del Fiscal de Estado y entre las puerilidades de que está lleno su informe y las herejías que sustenta en el mismo, entresaco otro de sus argumentos, que indudablemente ha sido hecho con el fin de impresionar. Me refiero a la parte de su dictamen en que dice: "se agrega la circunstancia de que la mesa inscriptora (durante el período de tachas) debió ser clausurada por su presidente con fecha 10 de octubre ppdo., por "falta de garantía de vida", certificado de fojas 41, se llega a la conclusión de que el proceso eleccionario se ha desarrollado en forma anormal". Nada más falso.

La mesa inscriptora se ha reunido todos los días que marca la ley y a lo único que puede referirse en párrafo transcripto y el certificado que cita, es a una incidencia de carácter personal que se suscitara durante una de las reuniones de la mesa, entre los fiscales de las dos agrupaciones que concurrían a la elección, que obligó la intervención policial, y al presidente al suspender momentáneamente la inscripción. Un incidente de esa naturaleza no ha podido ser motivo suficiente para invalidar los actos preeleccionarios.

Las actas originales de las reuniones de la mesa inscriptora y del jurado de tachas, están en poder de esta comisión y fué ofrecida por la misma y la hubiéramos presentado si se nos hubiera dado vista del petitorio de intervención y si se nos hubiera permitido la defensa.

Pero se nos negó todo. Se quería avasallar esta comuna para dar satisfacción a mezquinos apetitos partidarios y nuestra defensa hubiera hecho abortar la tentativa, a cuya empresa ha contribuído con sus empeños, dignos de mejor causa, el Fiscal de Estado.

Y este funcionario ha llevado su impudicia, hasta creer improcedente se requieran las constancias que esta comisión ofreciera, porque, según manifiesta, cualquiera que ellas fueran, no podrían modificar las constancias a que arriba en su dictamen. Véase cómo prejuzga sobre el valor de la prueba ofrecida y cómo deja transparentar su interés en dar formas legales al desbordamiento de autoridad del Ejecutivo.

Compadezcámoslo. Ha recibido una consigna y carente de la hombría de bien y sin la energía y el decoro que se necesitan para ejercer la función pública que le ha sido encomendada, se prestó mansamente a cumplimentarla. Para ello le ha bastado la presentación de simples copias, cuya autenticidad no puede constarle.

El atentado contra esta comuna ha sido perpetrado en la forma más cruda y más inicua, sin causa alguna que justifique y sin excusa que pueda atemperar la gravedad del funesto precedente que sienta.

Roto todo freno legal, perdido el respeto a las leyes e instituciones, queda el camino abierto a todos los abusos y todas las arbitrariedades.

Esta Comisión cederá ante la fuerza, pero no sin dejar bien sentada su protesta, cuya justicia pone de manifiesto la unanimidad con que la prensa y la opinión pública condenan el atentado.

Laguna Paiva, julio 18 de 1928. — Eduardo Teissaire (h.), presidente.

CONTINUA SIENDO ANORMAL LA SITUACION EN LA CIUDAD DE ROSARIO

Varios gremios continúan en huelga. — Los tranviarios se mantienen inflexibles. — Proporciones del conflicto

ROSARIO, julio 18. — La ciudad sigue aguantando la huelga de tranvías. Los ómnibus, no pueden suplirlos, y cruzan las calles llenos hasta los techos — lo que es peligroso en extremo.

La compañía en una entrevista con los dirigentes obreros celebrada en la Municipalidad, acepta parte de las mejoras pedidas pero los huelguistas exigieron todas las solicitudes en el pliego. Esta antipática e intolerante actitud se debe a que cuentan con la benevolencia de la policía que parece empeñarse más en hacer obra electoral que en defender la libertad de trabajo. Nunca, bajo los gobiernos anteriores pasó esto. Los tranvías eran vigilados por bomberos o agentes y el servicio no se resentía. Pero, estamos viviendo horas de inquietud y amargura. Ya nadie oculta su repudio para los que se empeñan en dejar hacer, cruzados de brazos, cuando su deber es mantener el orden y garantir la vida de los obreros que quieren volver a trabajar.

El gremio de carreros, está dispuesto a volver al trabajo. Más inteligente y tolerante que los tranviarios, ha aceptado la propuesta de los importadores y comerciantes. Esto beneficiará las operaciones del puerto que estaba abarrotado de mercaderías — con la consiguiente pérdida — para los intereses de la ciudad cuyo movimiento comercial se había estancado.

Ya no queda un gremio que no quiera "imponer" — esa es la palabra — sus condiciones. Ninguno fué tan imperativo antes cuando las exigencias de la vida lo obligaban a pedir mayor salario. Entonces iban y solicitaban cordialmente las mejoras con el espíritu de conciliación que podría sintetizarse así: conseguir algo. Ahora — gracias a la pasividad policial — antes de pedir se declaran en huelga y dan a lo sumo 48 horas de espera para que los patrones "acepten" lo que piden. Y lo que vendrá.

El paro de los estibadores del puerto empezó ayer. Es por solidaridad con los de Villa Constitución — puerto de quinto orden que no tiene nada que ver con el nuestro. Lo notable es que en Villa Constitución trabaja la mayoría de los obreros, pues se trata de un grupo insignificante de descontentos, los que no lo hicieron.

Ya — como en Mayo — los obreros y sus mujeres impidieron la entrada a los estibadores, llegando su audacia hasta hacer lo mismo con los empleados de las casas exportadoras. El subprefecto, ha ordenado que se garantice la libertad de trabajo, recorriendo los camiones, con marineros armados a mauser toda la zona nacional, impedir la entrada de gente armada, aplicarle la multa de $ 100 o treinta días de prisión, custodiar las mercaderías que están en plazoletas, y solicitar del Ministerio de Marina un buque de guerra, en caso que se agrave el conflicto.

Puede mirarse en ese espejo el Jefe de Policía.

A C T U A L I D A D E S

Lo que se pierde por inhabilidad de los agricultores

Acaba de aparecer un interesante estudio de fuente oficial, conteniendo valiosos datos sobre el desarrollo de la agricultura en nuestro país. Entre sus numerosas referencias sobre asunto tan importante, figura la de que se pierden anualmente alrededor de ciento quince millones de pesos, debido a las malas prácticas que siguen los agricultores en el cuidado y recolección de las cosechas.

Esa cantidad es realmente enorme. Y aunque la riqueza nacional se escribe en cifras largas, sobre todo en la producción agrícola que nos ocupa, es indudable que evitar la pérdida de esos 115 millones de pesos significaría un considerable aumento en nuestra economía.

La inhabilidad de los colonos, salvando las excepciones, que sin duda son numerosas, podría subsanarse por medio de una intensiva difusión de las mejores normas para el mayor aprovechamiento del rendimiento de la tierra. Esa tarea debe estar a cargo de los gobiernos, tanto nacional como provinciales. El Ministerio de Agricultura de la Nación ha hecho bastante en este sentido durante los últimos años, especialmente cuando dicha cartera estuvo a cargo del doctor Lebreton.

Pero queda mucho por realizar en tal renglón.

Y es de desear que los ministros del ramo así lo entiendan, procediendo en consecuencia.

Son ciento quince millones de pesos los que pierde anualmente la riqueza nacional.

La Standard Oil y el petróleo de Salta

Apenas advenido al poder el nuevo gobierno de Salta, produjo un decreto reglamentando estrictamente la explotación de los yacimientos petroleros de aquella provincia, concedida en forma imprevisora por gobiernos anteriores a la poderosa compañía Standard Oil, famosa ya en nuestros anales legislativos nacionales.

Hace pocos días, el Gerente de esa firma yanki se presentó al Escribano de Minas de Salta. Iba a inscribir un pozo de petróleo descubierto por su personal en las cercanías de Lomita, a los efectos de asegurar su aprovechamiento para la Compañía cuyos intereses regentea.

El funcionario referido se negó a asentar el registro solicitado, de acuerdo a las disposiciones del decreto último del Poder Ejecutivo.

El representante de la Standard Oil ha protestado e iniciará un juicio contra la Provincia de Salta.

Esta vez lleva todas las de perder la millonaria institución norteamericana.

El irigoyenismo es dueño del gobierno. Y es sabido cómo entienden los hombres de este partido el problema de la explotación petrolífera por compañías extranjeras.

Todavía no ha desaparecido del todo el olor a petróleo que motivara aquellas memorables sesiones en el Congreso Nacional.

La carestía del pan en el país del trigo

El Concejo Deliberante de Concordia acaba de sancionar una ordenanza fijando el precio máximo para la venta de pan en la ciudad. La medida ha sido adoptada a causa de los abusos cometidos por los panaderos que expendían ese artículo de primera necesidad a precios excesivos y no justificados por ninguna circunstancia extraordinaria.

El caso de Concordia no es nuevo. Es algo que ocurre entre nosotros corrientemente. En el país del trigo, el pueblo paga el pan como un artículo de lujo.

Milagros de la especulación y de la avaricia comercial, amparadas en la libertad sin trabas para la actividad comercial.

No hay duda de que el recurso arbitrado por el Concejo Deliberante citado es objetable desde el punto de vista legal. Pero nadie podrá sostener de que no se trata de una medida inspirada en sanos y loables propósitos.

La población de Concordia ha de agradecer en masa a sus autoridades comunales la fijación del precio máximo para la venta del pan.

Y si en otras partes se procediera de igual modo — en Santa Fe, por ejemplo, donde también se las traen los panaderos — el pueblo saludaría regocijado la sanción de disposiciones oficiales que pusieran coto a la especulación realizada a base de artículos de primera necesidad.

No quieren que Sagarna vaya a la Suprema Corte

El anuncio de que el doctor Antonio Sagarna va propuesto al Senado para ocupar una vocalía en la Suprema Corte de Justicia, ha provocado una reacción inesperada en el seno del Antipersonalismo.

Por lo menos así lo revela una declaración pública del Comité de la Juventud Radical Antipersonalista de Buenos Aires.

Esa entidad política afirma en un documento entregado a la publicidad que la aceptación de ese cargo por el actual Ministro de Instrucción Pública, significaría una prueba evidente de su falta de solidaridad con la suerte del partido.

"La actitud del doctor Antonio Sagarna — dice — al pretender ocupar la vacante producida en la Suprema Corte de Justicia, por fallecimiento del doctor Miguel Laurencena, constituye una flagrante violación de los postulados de la Unión Cívica Radical, doblemente condenable por tratarse del propio Ministro de Justicia".

Mal le va pintando al doctor Sagarna la perspectiva de una cómoda vocalía.

Si sus mismos correligionarios le combaten en forma tan decidida y con razones tan concluyentes su deseo de ubicarse para in eternum en el presupuesto ¿qué pueden decir sus adversarios?

Hay situaciones verdaderamente difíciles e incómodas en la ascendente carrera pública de los hombres. El Ministro de Instrucción Pública y candidato a una vocalía de la Suprema Corte de Justicia, se halla en una de ellas.

Veremos cómo sale de la encrucijada.

BIBLIOGRAFIA

CRONOLOGIA SANTAFECINA

El señor Antonio L. Cafferata acaba de dar a la publicidad un interesante folleto bajo el título de "Cronología Santafecina".

En él hace una reseña de las principales autoridades políticas y eclesiásticas, comprendiendo el prolongado período de 1527 a 1927.

Desde luego el trabajo del señor Cafferata es una preciosa síntesis que significa un laudable esfuerzo.

Hállase el folleto dividido en tres secciones; una está dedicada a las autoridades superiores de cuya jurisdicción ha dependido el territorio desde su ocupación por Gaboto hasta su independencia política; la segunda se ocupa de las autoridades políticas de Santa Fe y la tercera de las autoridades superiores eclesiásticas con jurisdicción en el territorio de Santa Fe.

—(o)—

LA RECAUDACION ADUANERA EN SANTA FE

La recaudación de la Aduana Nacional, en el puerto de Santa Fe, durante la primera quincena del mes en curso, ha ascendido a la cantidad de 228.061,50 pesos.

Por estar en uso de licencia el titular, señor Nasián, se encuentra al frente de esa importante repartición el interventor contador de la misma, señor Rafael Abásolo.

SE LOS DEBE CALZAR

Los peones de patio de la Casa de Gobierno, realizan sus tareas descalzos. Lavan diariamente los pisos del gran edificio con los pies desnudos, cosa que en estos días de frío riguroso constituye un trabajo realmente ingrato. Y hasta peligroso para la salud de esos modestos servidores.

Convendría que el Ministerio de Gobierno advirtiera esa situación que tiene a la vista todos los días y suministrara de botas de goma o borceguíes a esos pobres peones, siguiendo la costumbre establecida hasta que se gastaron los últimos zapatos que les comprara el gobierno del señor Aldao.

LAS PRIMERAS AMENAZAS

Cuando se efectuó el traspaso de la fábrica de cerveza Santa Fe a otra firma, advertimos el peligro de un trust cuyas proyecciones difícilmente podían calcularse. Los adquirentes, formaban una vasta compañía cuyas ramificaciones, como en la mayoría de las empresas de esta clase, convergen sobre un mismo centro y se extienden con distintos nombres por todas las zonas.

El primer efecto, y también lo advertimos, fué el de privar a la provincia de una industria propia, que se había acreditado y que sin otros esfuerzos que los honrosos del trabajo y la honestidad industrial, había adquirido prestigios extraordinarios no solamente en el país sino también en el extranjero.

El consumo de la cerveza Santa Fe, preparada de acuerdo a procedimientos en los cuales se antepone la calidad del producto al costo de la producción, habló siempre, claramente, de sus excelencias.

Eso fué suficiente para que se pensara de inmediato en eliminar la industria santafecina, desplazándola o anexándola. Esto último es lo que se hizo. La compra, discutible en ciertos aspectos, se efectuó, y Santa Fe, de hecho, perdió una de sus mejores fábricas. Poco tiempo después comenzó a decaer la calidad del producto, y ahora, con sorpresa para consumidores y vendedores se ha impuesto un aumento de poco menos de medio peso por cajón, lo que equivale, dada la demanda, a una ganancia diaria de varios miles de pesos, con los cuales la empresa trustificada compensará los gastos de adquisición y que junto con las economías que realiza en la clase de elementos empleados ahora en la fabricación del producto, le proporcionarán dividendos francamente exagerados.

Ya hemos dicho alguna vez que nuestras industrias se hallan completamente sin defensa. Este ejemplo lo comprueba. Lo ocurrido con la cerveza Santa Fe no es otra cosa que una repetición de lo ocurrido con la fábrica de fósforos, caída en manos de una compañía poderosa, cuya competencia insoportable arruinó a la naciente actividad local.

Las primeras maniobras son acompañadas casi siempre con promesas ventajosas, cuyo cumplimiento no se hace efectivo. Y una vez que las empresas trustificadas han tomado posesión de la rama industrial por la que se sentían interesadas, comienzan como ahora las "revanchas".

Se trata de salvar los gastos y de duplicar el capital. Y se comienza reduciendo la calidad y aumentando el precio del producto.

UNA INSPECCION DE ESCUELAS Y VARIAS OPINIONES

Una carta abierta del Sr. Agustín Dillon

"Santa Fe, julio 17 de 1928. — Señor director de EL ORDEN, don Alfredo Estrada. — Presente.

Mi distinguido amigo:

EL ORDEN ha publicado ayer y hoy sendos comentarios a una versión según la cual se ha ofrecido la Inspección General de Escuelas a una persona técnicamente capacitada pero ajena al magisterio de la provincia. Hoy, en un suelto, informa que dicha persona es el profesor Juan Mantovani.

Me permito, con referencia a sus comentarios de la sección "Actualidades", discrepar con la opinión de su apreciado y simpático diario, y por eso le ruego quiera tener a bien insertar estas líneas en el mismo.

El profesor Mantovani es uno de los hijos de Santa Fe que hacen honor a su provincia. Hace trece años que ejerce el magisterio, ha dirigido todos los grados de la escuela primaria y es catedrático de Pedagogía Psicología y Lógica en la Escuela Normal de Profesores Mariano Acosta de la Capital Federal, y profesor suplente, por concurso en la cátedra de Filosofía de la Educación en la Facultad de Filosofía y Letras y de Didáctica General, por concurso, en la Facultad de Humanidades de La Plata. Goza de firme reputación en los círculos docentes del país. Es joven, estudia con pasión y enseña con fervor. En trece años, salió dejó las aulas por una corta temporada, cuando el gobierno nacional lo encargó de la Secretaría de la Universidad de Tucumán, a raíz de su nacionalización.

Todos estos antecedentes, señor director y estimado amigo, los conocen los maestros que están suscritos a las principales revistas pedagógicas del país y las leen con gusto y se interesan por las nuevas corrientes de la educación y que, para honor del magisterio santafecino, son muchos.

Y, precisamente, los que estudian y saben son los más capacitados para valorar la preparación de los que saben un poco más que ellos y serán los primeros en congratularse por el aporte que representará para la cultura santafecina, la venida de Mantovani.

Quien puede medir la capacidad y el esfuerzo intelectual de los otros es el más indicado para inhibir sus reacciones egoístas, y los maestros de Santa Fe están en ese caso. Serán los primeros en alegrarse por la venida de Mantovani, pues si no los aventaja, en la peor de las condiciones de comparación, en inteligencia y amor a la docencia, les lleva, en cambio, la ventaja de haber estado en contacto directo con los hombres más preparados del país, también con los que arriban a Buenos Aires trayendo novedades y que, desgraciadamente, no llegan a Santa Fe. En trece años de andar cultivando, apasionadamente, el espíritu en las ciencias y en el amor de la educación, algo puede haberse aprendido que interese a los maestros de esta ciudad de las convenciones, a pesar de toda su dedicación al estudio.

Hay que considerar varios aspectos del problema de la cultura de los que enseñan: el ambiente espiritual de la provincia, la sensibilidad o insensibilidad de los maestros como gremio, y el factor económico. Apunto sólo estos aspectos para que los considere el lector inteligente; no los analizo, pues sería polemizar el tema.

He vivido vinculado a movimientos de renovación social en el país, por eso he podido apreciar toda la inmensa pérdida de energías espirituales desaprovechadas para la eficacia social, que se experimenta en centros del interior del país, debido a que mentes con sensibilidad apta para percibir modalidades y matices reservadas a los superhombres y voluntades íntegras y llenas de ignorados genios de la acción, no pueden desarrollar sus facultades en potencia por falta de un medio adecuado.

En casos así, biológica y sociológicamente, se acude a levaduras y fermentos, a innovaciones y revoluciones. A cambiar métodos. A reaccionar sobre el medio, provocando su transformación.

Trayendo ahora un aporte extraño al medio, a modo de fermento pedagógico-social, podrán, con más facilidad que antes, despertarse la vocaciones. En todo maestro existe un Sarmiento o Vasconcellos en potencia y en toda maestra, una Ellen Key o una Gabriela Mistral. Claro está que cuando hay largo estudio y gran de amor.

Las voces interiores del alma nos arrullan diariamente el himno de nuestra vocación en la vida. Es una música solemne, como de órgano y coros, que nos alienta frente a las contrariedades del sendero. Los que sentimos y amamos nuestra vocación para la enseñanza, echamos todo el viento a los tubos y henchimos el pecho para entonar el aleluya, cuando se cumple uno de esos hechos todavía raros en nuestra democracia politiquera, de que se reconozca el talento y el entusiasmo. Nos alegramos de que venga uno mejor que nosotros. Somos incapaces de sentir rencor porque no se nos llame para ocupar un renglón más arriba del presupuesto de la repartición. Es fuera así, no nos interesa la repartición sino la educación.

Por eso se equivoca también todo aquel que asegure que esta designación habrá de desmoralizar a los inspectores.

Los inspectores, que han llegado a ese cargo técnico después de haber llenado una importante y meritoria foja de servicios, han llegado al mismo impregnados ya de un amor a la enseñanza, de un fervor a lo Pestalozzi, a lo Ellen Key, a lo Lunatcharsky, que los coloca muy encima de la condición egoísta que gratuitamente se les supone al creer que, si se esmeran en el cumplimiento de sus funciones, es simplemente para ascender hasta Inspector General.

Le reitera las seguridades de su consideración más distinguida.

Agustín DILLON.

—(o)—

INDIGNANTE

Las quejas de los vecinos de la calle Corrientes, entre las de 9 de Julio y 1º de Mayo, contra la fábrica de fósforos instalada en esa cuadra, no han sido escuchadas todavía.

Hemos comprobado la razón que tienen los vecinos para quejarse. La fábrica de fósforos, cuya ubicación en lugar tan céntrico es peligrosa e incomprensible, inunda con el humo de sus chimeneas de latón todo el barrio. Los vecinos se ven obligados a respirar desde las 7 de la mañana hasta las 5 de la tarde, una atmósfera pesada, dañosa para la salud y que tiene el agravante de provocar tos y otros fenómenos semejantes en las vías respiratorias.

El humo, espeso y asfixiante, penetra en los patios y llena las habitaciones. La causa reside no solamente en la ubicación absurda de la fábrica, sino también en la limitada altura de las chimeneas.

Es indignante que se tolere tanta desconsideración hacia los habitantes de ese barrio, que sufre molestias y perjuicios sin que los culpables hayan sido apercibidos de que están violando disposiciones severas sobre el funcionamiento de los establecimientos de esta categoría y sobre el radio que les pertenece.

CRONICAS DE CALCHAQUI



Enlace Fellades-Lamy. — Cabecera de la mesa del lunch ofrecido a los desposados

FOOT BALL

El encuentro que se disputó el domingo en ésta entre el club Sportivo del Norte y Obreros Unidos del vecino pueblo de Margarita fué presenciado por un gran número de público que siguió con interés las jugadas, notándose cierto dominio por los locales, quienes durante el primer tiempo se anotaron dos goals. Se destacaron los delanteros Baroni y Ruiz Díaz.

Los visitantes en el segundo tiempo consiguieron igualar posiciones debido, a dos penales.

El señor Faños que actuó como referée fué una garantía de imparcialidad y buen desempeño.

Terminado el partido, los jugadores fueron obsequiados con un pocillo de chocolate en la confitería del señor Martinenghi, en acto de cortesía.

SIEMBRA

La mayoría de los colonos han terminado las siembras de los cereales.

LLUVIA BENEFICA

La oportuna lluvia caída recientemente ha venido a beneficiar grandemente las sementeras en las que ya se hacía sentir en forma alarmante la sequía, lo que ha venido a satisfacer las esperanzas de los colonos. Llovió 29 milímetros.

ENLACE

En el domicilio de la novia fué consagrado el enlace de la señorita María Fellades con el señor Mauricio Lamuy, ambos vecinos de ésta.

El acto, que constituyó un elocuente exponente de los afectos que la feliz pareja ha sabido conquistar en este vecindario, resultó lucidísimo.

DE CONSTANZA

CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRIAS

El día 9 se festejó en esta colonia dignamente y con todo entusiasmo. La víspera a las 13 horas hubo una fiesta escolar en la Escuela Nacional Nº 121. A las 15 horas gran match de football, entre las primera de Sportivo de Virginia y la primera de 9 de Julio de Constanza, resultando ganador el conjunto local por 3 goals a cero.

El día 9, a las 9 horas: Himno Nacional cantado en la plaza pública por los niños de la Escuela Nacional. A las 12 horas: Obsequióse al público con un asado con cuero.

Pablo Ortega que obtuvo el primer premio en el concurso de bailes

A las 14 horas: Gran partido de bochas con un importante premio, resultando ganador del primer premio el señor Eduardo Ortega y José Charet; 2o. premio, señores Crippa y Ortega.

A las 15 horas se dió principio a las mochilas de caballos, participando en la primera Polla los caballos de más clase, resultando ganador del primer premio el caballo Patón del señor Aquilino Almada; 2o. el Apinal y 3o. el Caburé.

Terminaron los festejos de la tarde con la tradicional carreras de sortijas. Obtuvo el primer premio el señor Pedro Sánchez, siguiéndolo el señor Manuel Alesio.

Una comisión compuesta por un grupo de simpáticas señoritas de esta sociedad, tuvo a su cargo la realización de una rifa a beneficio del Club de Foot Ball, de un precioso juego de te decorado, donado por el señor Francisco Cimino quien fué también el iniciador de la rifa. Es digno de mencionar el gesto simpático de dicho señor, mereciendo con tal motivo muestras de generales simpatías, por parte del vecindario.

Por la noche de acuerdo al programa anunciado, se realizó en el amplio salón del señor Roberto Reteficel, un gran baile popular, asistiendo una numerosa y selecta concurrencia, llevándose a cabo un concurso de bailes, disputándose interesantes premios donados por el señor Francisco Cimino quien a la vez sirvió de jurado, distribuyendo los premios á los vencedores.

Resultaron agraciados en dicho concurso los siguientes:

1º. Premio de tango, la pareja señor Pablo Ortega y señorita Carolina Barlasina.

1º. premio de vals, señor Pedro Sánchez y señorita Elvira Montepirso.

1º. premio paso doble, señor Pablo Ortega y señorita Carolina Barlasina. 2º. premio de vals señor Angel Coronel y señorita Juana Sánchez.

El concurso se terminó con un vals de resistencia obteniendo el primer premio un joven Antonio de Virginia con la señorita Elvira Montepirso. Segundo premio de resistencia el señor Pablo Ortega y señorita Carolina Barlasina, siendo siendo esta última pareja muy aplaudida.

LABORES AGRICOLAS

En este distrito tocan a su fin los trabajos de siembra de trigo y lino, hallándose a la fecha estas sementeras en un estado inmejorable, pues la última lluvia de 25 milímetros, ha mejorado las sementeras notablemente como asimismo los alfalfares y campos de pastoreo que se encontraban en precarias condiciones.

VIAJEROS

Para Rafaela el señor Pablo Ortega, Lucila Ortega, Simón Guelvers y señor Nardini.

CENTROS Y SOCIEDADES

"LIRIOS DEL PLACER"

La C. D. de esta entidad recreativa ofrecerá el día 21 del corriente, a las 21 horas, un baile a las familias de sus asociados, en los salones de la sociedad Roma Nostra.

Se han contratado los servicios de una orquesta típica para amenizar el acto. Una numerosa concurrencia ha prometido su asistencia, descontándose que el acto se verá muy lucido.

LAS EMPRESAS FERROVIARIAS EN EL PAIS

Los capitales extranjeros en el país, en casi todas las naciones de América, han sido una barrera para el progreso, aunque a primera vista no lo parezca.

Han abusado hasta el cansancio de la exención de gravámenes y privilegios acordados por nuestras leyes, única forma en que se les podía atraer.

Ni siquiera han tenido un ápice de respeto para sus protectores y se han considerado con derecho para hacer y deshacer sin autorización de los poderes públicos. ¡Ni la luz ni el agua!, que consumen han querido pagar aduciendo que tales servicios se encontraban incorporados en las leyes de concesión que se les habían otorgado.

No hay que desconocer tampoco q' nuestros hombres de gobierno con la inercia que le es característica, han contribuído mucho a estar esa extrangera cuyos efectos desastrosos estamos palpando.

No hace mucho se emplazó a las empresas ferroviarias para que redujeran las tarifas por no ser justas y razonables.

Pero la medida tomada en vista del interés general ha tenido una repercusión inexplicable e inesperada.

Un telegrama de la Cámara de los Comunes acaba de pedir informes sobre el asunto exactamente lo mismo que si la Argentina fuese una colonia o protectorado inglés. El pedido es un atentado, un vejámen a un país libre y soberano de América, vigoroso, fuerte, cosmopolita, respetado, ¿y a título de qué, con qué derechos, reclamando qué el Parlamento Británico puede inmiscuirse a buscar antecedentes de un asunto local?

Nada tiene que hacer en favor de los accionistas ingleses, ellos no pueden venir ha hacer interpretaciones dolosas de nuestras leyes para prolongar un estado de cosas que resulta ya una carga gravosa para nuestra economía general.

Por otra parte no debe extrañar esta actitud insólita cuando aquí en la provincia tenemos una compañía ferroviaria que no respeta leyes, decretos ni ministerios; que atropella con todo sin que se le caiga con el vigor que se debería hacerlo.

Los servicios del F.C. Santa Fe son pésimos; se realizan violando las reglamentaciones de la materia exponiendo a los que se sirven de él a peligros gravísimos.

BRAVO Y BUNGE

Dos esforzados varones de la democracia argentina marchan con destino a Bélgica para asistir al congreso internacional socialista que el 5 de agosto se inaugurará en Bruselas.

La actuación de ambos políticos es bien conocida en el escenario argentino. Cobijados en la misma bandera hasta ha poco, trabajaron desde las altas esferas directivas por el mejoramiento de la clase proletaria del país.

Hoy sustentan ideas contrarias: uno, el doctor Mario Bravo, representa a los de "La Vanguardia"; el otro, el doctor Augusto Bunge, a los de "Libertad!".

En el seno de la importante conferencia se discutirá la división producida. Uno hablará de tradición y postulados inconmovibles, dirá que un reducido grupo de descontentos se ha retirado de las verdaderas filas socialistas.

El otro demostrará que la opinión pública del país les favorece, que simpatiza con los disidentes y que el pueblo se apresta a enrolarse en sus filas.

Enseñará que el electorado de la Capital Federal en los comicios del 1º de abril así lo ha dicho; en suma, que dos diputados, en la Cámara de la Nación, son menos que ocho.

Por su parte, el "leader" del socialismo argentino, como ha dado en llamarse al doctor Alfredo L. Palacios, el brioso ex legislador cuya obra será siempre recordada con cariño y respeto, declara en un reportaje:

Aspiro a la fusión de las fuerzas socialistas, para formar el gran partido renovador que esté frente al pasado claudicante; el gran partido nacional que pueda resolver los problemas inmediatos y de interés colectivo, cuya solución importa, con urgencia, a toda la República; que vaya al interior de la Nación y penetre en el corazón y el alma de las masas para despertar en ellas el ansia de ideal. Hay que unirse y para ello será necesario la decisión de los afiliados y la abnegación y acaso el sacrificio de los dirigentes, noble sacrificio en aras del ideal. Repudiaremos el empirismo utilitarista que nos llevaría directamente a la disolución, pero rechazaremos, también, el espíritu sectario. Y así, con un cimiento moral que constituya la base perdurable del ideal y la acción, iríamos a realizar las mejoras materiales por los medios asequibles. No olvidemos que cuanto más fija y perenne sea nuestra base espiritual, tanto más eficiente, flexible y adaptable podrá ser nuestra obra en la realidad inmediata.

"Las luchas estériles derrochan las energías y producen la desmoralización y el escepticismo.

"Ardo en deseos de lanzarme a la lucha por el ideal, en las filas unificadas del socialismo argentino".

—(o)—

BOLETIN DIARIO DEL CALADO

Hidrómetro dique No. 2, 4.91.

Calado máximo admisible del puerto (canal o diques), 23 pies 2 pulgadas.

Datos del M. O. Públicas (tramo Santa Fe-Rosario), del 18 de julio de 1928, 31 pies 3 pulgadas.

A nuestros suscriptores de los departamentos San Justo, Vera y General Obligado

Rogamos a todas aquellas personas que se hubieran suscripto a nuestro diario EL ORDEN en los departamentos San Justo, Vera y General Obligado, quieran enviarnos el número del recibo en que conste hubieran abonado su suscripción, así como el importe abonado y el nombre de la persona que lo ha otorgado.

Agradeceremos también quieran formularnos toda queja que tuvieran por falta en el envío, para subsanarlas de inmediato.

LA ADMINISTRACION.

A Través del Departamento Castellanos

(DE NUESTRA REDACCION EN RAFAELA)

La Sociedad Suiza patrocinará un baile

Esta prestigiosa institución social que preside el señor Luis Barbier, por resolución de su Comisión Directiva, tomada en la sesión del día 17 del que rige, resolvió como en años anteriores, patrocinar un baile, el cual se llevará a cabo en la amplia sala del Teatro Vittorio Emanuele II, los días 4 y 5 de agosto próximo, a las 21 horas.

El éxito que ha de alcanzar estas danzantes, descuéntase desde ya, dado el triunfo que han obtenido en años anteriores, en los cuales se da cita las más calificadas familias de la localidad.

Por resolución de la misma Comisión, se resolvió fijar el precio de las localidades en la siguiente forma:

Palcos bajos, para las dos noches, $ 15; por una noche sola, $ 10; palcos altos, por dos noches, $ 8; por una sola noche, $ 5.

El precio de las entradas generales será dado a conocer en oportunidad.

Desde ya pueden los interesados retirar las tarjetas correspondientes en el domicilio del señor presidente de la sociedad, don Luis Barbier, sito en Maipú N°. 7.

Recibimos y publicamos

"Rafaela, 17 de julio de 1928. — Señor director de EL ORDEN. — Ciudad.

Tengo el agrado de remitir al señor director de EL ORDEN el Balance del festival "Baile de percal" que realizó el 8 del corriente mes la sociedad que presido, a beneficio de la Escuela Rivadavia.

Agradeciendo la publicación del mismo en el prestigioso diario de su digna dirección, salúdale muy atte.

Balance

Ingresos: Entradas vendidas, pesos 476.

Egresos: Gasto de orquesta, pesos 140; gastos de imprenta, pesos 8; franqueo, pesos 4; afinación de piano, pesos 10. Total, pesos 162.

Resumen: Ingresos: $ 476; egresos: $ 162. Producto líquido a favor de la sociedad, $ 314.

Rafaela, 17 de julio de 1928. — Ema Carabelli, presidenta. — Elvira Schvegler, tesorera".

Mercado de Haciendas

CASA ALMEIDA HNOS

A continuación damos los precios pagados el día 16 del que rige en el remate feria efectuado en esta ciudad, por la casa del subtítulo:

Entraron 317 cabezas.

Se vendieron 288 cabezas.

Novillos mestizos especiales a 25.50 el kgs.

Novillos mestizos gordos a 23 el kgs.

Vacas mestizas especiales a 24 el kgs.

Vacas mestizas gordas a 22 el kgs.

Vaquillonas mestizas especiales a 25 el kgs.

Vaquillonas mestizas gordas a 22 el kgs.

NOTICIAS SOCIALES:—

Enlace —

El 21 del que rige, a las 16 horas, será consagrada la unión matrimonial de la señorita Amelia Giorgi con el joven Agustín Deventón, ambos bien vinculados en la sociedad.

Con tal motivo se llevará a cabo una reunión que ha de transcurrir en medio de un ambiente animado.

Nota azul —

Con la llegada de un robusto varón, a quien se lo llamará Daniel Domingo, ha sido alegrado el hogar de los esposos Azzolini-Pellicer, por cuyo motivo han recibido numerosas felicitaciones.

Enfermos —

Con feliz éxito fué sometido a una delicada intervención quirúrgica, por el doctor Samuel Borda, el niñito de los esposos Provindenti.

— Sigue siendo delicado el estado del señor T. Mariscaal.

Viajeros —

Ayer, a las 11.15, partió para la Capital Federal, el señor Jefe de Policía, don Bernardo Strubbia, acompañado de su distinguida esposa.

— De la Capital Federal, el señor José Ferreyra.

— A Santa Fe, el señor Edmundo Ferrero.

— De San Francisco (Córdoba), el señor Agustín Brossino, acompañado de su joven esposa.

LIGA RAFAELINA DE FOOT-BALL

BOLETIN No. 8

Con fecha 17 de julio de 1928, bajo la presidencia del doctor J. Gutiérrez, la vice del señor Andrés Lanzey con la presidencia de los delegados señores Angel Fiotti, David E. Mazzi, Enrique Santa Clara, Fidel Cicarelli e Higinio Moreno, reunió el C. U. de la Liga tomando las siguientes resoluciones:

Acta anterior — Se aprueba.

Planilla. — Aprobadas, las de los partidos el 15|7|28.

C. A. Esmeralda — Se resuelve contestar por secretaría.

C. A. 9 de Julio — Se designa una comisión compuesta por los delegados Fidel Cicarelli, Enrique Santa Clara y el vicepresidente señor Lanze para que se aboquen al estudio de la nota y presenten el informe correspondiente para la sesión próxima.

C. A. Pilar — Se toma nota.

Liga Esperancina de Foot Ball — Copa Bertotti: Se resuelve jugar el día 15 de agosto con la Liga Esperancina en aquella localidad en las condiciones pactadas.

Club Atlético River Plate de Gálvez — Se resuelve contestar por secretaría.

Partido intermedias: Independiente v. Atlético 3|7|928 — Se nombra una comisión para que estudie e informe el C. U.

Asociación Amateurs Argentina — Se toma nota respecto al asunto del jugador Dominico Hortensio Guzmán.

C. A. Rafaela. — Se toma nota y se deja sin efecto la comunicación pasada.

Argentino Quilmes — Se pasa a estudio la nota sobre el jugador Pirez.

F. B. C. Sanjustino — Se le contesta que la Liga Sancristobalense es la afiliada a esta Liga.

Pagos — Se ordena a Tesorería los siguientes pagos: Atlético Rafaela; Martegani y Cía., Quiroga y Valepeira, Borselli Hermanos, Bazú Chopp, Casa Calcabó, Hotel Roma, Fabrola Hermanos, "La Gloria, Juan Nemez, Buffali y Actis, con un total de trescientos treinta y dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional.

Clubs afiliados de la zona — Se resuelve emplazarlos para que dentro de diez días envíen nómina de los jugadores, de acuerdo a la nota anterior bajo pena de pérdida de afiliación.

Field Argentino Quilmes — Se le comunica que para la iniciación de la segunda rueda del Campeonato Oficial si no ha hecho las mejoras prometidas en su field, se le inhabilitará.

Nota Liga Sancristobalense. — Se contesta por secretaría.

Campeonato Oficial — Primera división: Los citados en primer término son locales.

Las Colonias v. Argentino Quilmes. Referee: Carlos A. Giannitto.

9 de Julio v. Independiente. Referee: José Galetti.

Intermedias divisiones. — De los primeros Atilio Farinoli y de los segundos José Gilliezas.

Fixture Campeonato divisiones inferiores — Primera fecha. Los citados en primer término son locales.

Las Colonias v. Unión T. V. R.

Argentino de Quilmes v. 9 de Julio.

Independiente v. Atlético.

Segunda fecha

9 de Julio v. Las Colonias.

Unión T. V. R. v. Independiente.

Argentino de Quilmes v. Atlético.

Tercera fecha

Las Colonias v. Argentino de Quilmes.

Atlético v. Unión T. V. R.

Independiente v. 9 de Julio.

Cuarta fecha

Atlético v. Las Colonias.

Unión T. V. R. v. 9 de Julio.

Argentino de Quilmes v. Independiente.

Quinta fecha

Independiente v. Las Colonias.

Unión T. V. R. v. Argentino de Quilmes.

9 de Julio v. Atlético. (Estos partidos corresponden a las segundas divisiones).

TERCERA DIVISION

Atlético v. Las Colonias.

9 de Julio v. Independiente.

Segunda fecha

Las Colonias v. 9 de Julio.

Independiente v. Atlético.

Tercera fecha

Atlético v. 9 de Julio.

Las Colonias v. Independiente.

En la disputa de la segunda rueda los visitantes de la primera son locales.

Todos los partidos de tercera división se iniciarán a las ocho y treinta horas y los de segunda a las nueve y cuarenta y cinco horas.

Fecha Libre — Se resuelve declarar fecha libre el 29 del corriente para las divisiones primera e intermedia.

DOS CASOS DE PRESION POLICIAL QUE SE DESVIRTUAN

(Continuación)

Los demás comentarios, como así también la usurpación de firma, lo dejamos a criterio de los lectores, quienes podrán deducir de la nota que transcribimos a continuación, que fué enviada por el señor Daniel Merke, presidente de la comisión de festejos de Clucellas, al señor Jefe de Policía don Bernardo Strubbia y que dice así:

"Comisión pro-fiestas 9 de julio de 1928. — Clucellas, 16 de julio de 1928. — Señor Jefe de Policía don Bernardo Strubbia C. D. Rafaela.

Cúmpleme informar a usted que he recibido la visita del señor comisario general sumariante señor Miguel Gili, quien traía la misión de levantar un sumario con motivo de un telegrama recibido por esa Jefatura con fecha siete del corriente mes y año y firmado por la "Comisión Festejos Patrios" de esta localidad y que dice textualmente así: "Clucellas, 7 de julio de 1928 — hora 19 — Urgente recomendado — Bernardo Strubbia, Jefe de policía, Rafaela.

Dado falta de garantías policiales de ésta, solicitamos pronta intervención de usted para poder realizar programa fiestas julias iniciadas hoy. — (Fdo.): Comisión Festejos Patrios".

Pues bien, señor Jefe, esa misma noche y a raíz de la gravedad del contenido del referido telegrama, el señor secretario y comisario de Ordenes de esa Jefatura, don Juan Colleri, se molestó en trasladarse a ésta para indagar lo que ocurría y habiéndome hecho citar le manifesté en aquella oportunidad que en mi calidad de presidente de la Comisión de fiestas, no había autorizado tal telegrama ni había tenido noticias, ni notado tal falta de garantías y que los festejos se desarrollaban en aquel momento y se desarrollaron después, dentro de la mayor normalidad y que quien había remitido el telegrama de referencia, había usurpado una representación que no tenía.

Por todo lo cual y a fin de no dar a un acto imprudente una trascendencia que deseo cortar, ruego al señor Jefe quiera ordenar la suspensión de las medidas sumariales iniciadas y para descargo del señor comisario de policía local, le estimaré quiera hacer dar a publicidad esta nota, por ser la verdad de los hechos.

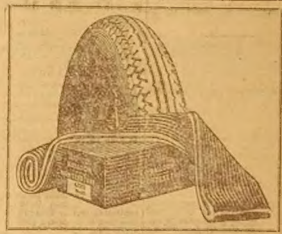
Dios guarde al señor jefe. — Fdo.: Daniel Mercio".

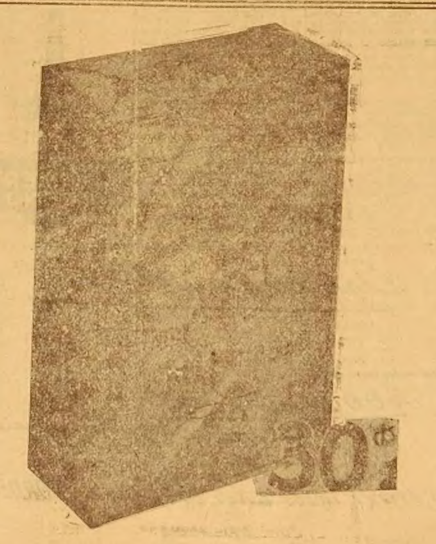
¿Qué más dice el amigo lector?

Por lo visto, el hecho de pedir garantías personales a la superioridad se les ha hecho cosa fácil y que para ello cualquiera tiene derecho, aún sin fundamentos, aunque más no sea que para molestar.

¿Y de los que amparan a estos usurpadores de firmas y falsas víctimas de los atropellos policiales?

Cualquier día solicitarán garantía al mismo primer magistrado de la República.





A MERCED DE SUS INSTINTOS SANGUINARIOS ASESINO COBARDEMENTE A UN EBRIO

Lo esperó en la calle y allí, sin mediar provocación de la víctima, le infirió dos puñaladas mortales

PARA EL FEROZ CRIMINAL EL FISCAL SOLICITA PENA DE 18 AÑOS DE PRISION

A la larga serie de sucesos criminales que desde hace tiempo vienen ocupando la página policial de los diarios locales, se agrega hoy uno más. Es un crimen brutal, sin objetivo alguno, perpetrado a mansalva, alevosamente, por un sujeto anormal, un criminal nato quizás, que bajo la presión morbosa de sus instintos sanguinarios ultimó a un semejante indefenso e incapaz de intentar la menor defensa, pues, para mayor agravante del crimen, se hallaba inconsciente casi por efectos de la embriaguez.

El Fiscal Guinle pide sea condenado a 18 años de prisión

El asesino Eleno Osuna o Carrizo, que cometió un crimen brutal. El Fiscal Guinle pide sea condenado a 18 años de prisión

El asesinato.—

El suceso que hoy destacamos en la crónica roja, ocurrió el día 15 de abril ppdo., en el pueblo de Ramayón, departamento San Justo, en el despacho de bebidas de José Otero, hijo.

Había llegado a dicho comercio, como lo hacía periódicamente, un día cada semana por asuntos relacionados con sus ocupaciones habituales, el ciudadano Luciano Orellano. Se puso a beber y ya algo ebrio empezó a bromear con los concurrentes al mismo local, quienes no daban ninguna importancia a las palabras del ebrio, que era conocido como un hombre de carácter alegre, algo cargoso pero inofensivo.

Entre los concurrentes estaban Eleno Osuna o Carrizo, Antonio y Leonardo Rosso, Laureano Contreras, Ireneo Piedrabuena y Carlos Armún. Momentos después de haber empezado Orellano con sus bromas, se retiró Osuna, sin que hubiera mediado ni un incidente, ni una palabra con el que minutos más tarde había de caer clavado por su puñal certero.

Osuna salió en dirección al negocio de Burgener, situado enfrente del de Otero. Detrás de él, y con intención de irse a su casa, según manifestó, salió Orellano, completamente ebrio.

Llegado éste al centro de la calle, Osuna se volvió bruscamente y sin causa de ninguna especie, por un prurito sanguinario nada más, desnudó un puñal que llevaba a la cintura y agredió a Orellano que, completamente ajeno a las intenciones del criminal, no pudo esquivar dos feroces puñaladas que éste le tiró, recibiendo dos heridas mortales en el costado izquierdo, una a la altura del cuarto y otra a la del quinto espacio intercostal. Osuna falleció a consecuencia de esas heridas.

La víctima, como hemos dicho, no llevaba arma de ninguna clase, que aún en el caso de haberlas llevado no habría podido utilizar eficazmente en su defensa, por el estado en que se hallaba y porque la agresión de Osuna fué inesperada.

La defensa del criminal.—

Detenido Osuna y secuestrado el arma por la policía, éste adoptó desde un principio un sistema de defensa que difícilmente producirá el efecto buscado.

El matador se cerró desde un principio en una negativa rotunda. En primer lugar niega ser el autor de la muerte de Orellano, niega también haber estado con la víctima el día del hecho; pero reconoce como de su propiedad el cuchillo con que fué muerto Orellano, expresando también que, desde el día 15 de abril a las 18 horas — pocas antes del hecho — hasta el día siguiente que declaró, estuvo en estado inconsciente por haber bebido con exceso. Pero las afirmaciones del homicida se hallan completamente desvirtuadas por la prueba testimonial existente en el sumario, consistente en las declaraciones de los testigos Antonio y Leonardo Rosso, Ireneo Piedrabuena, Laureano Contreras, José Otero, Carlos Armún y Juan Burguener, de todas las cuales surge acabadamente que Osuna es el matador de Orellano y que no estaba ebrio cuando cometió el hecho.

La acusación fiscal.—

Llegado el proceso al estado de formular acusación, es pasado a tal efecto al Agente Fiscal Dr. Horacio Guinle, quien se ha pronunciado ayer en representación de la vindicta pública.

Después de un resumen del hecho y de un análisis de las constancias de autos, dice el Dr. Guinle que está demostrado plenamente que Osuna no ha estado ebrio no sólo en el momento del hecho, sino durante todo ese día, y que la afirmación del procesado debe considerarse como un ardid empleado corrientemente por los acusados para eludir o atenuar responsabilidades.

Estando probado que la causal de inconsciencia no ha existido, el Fiscal sostiene que Osuna es autor responsable del delito cometido.

La pena pedida.—

No concurre en el caso de autos — dice el acusador público — ninguna circunstancia atenuante para el procesado y sí la agravante de haberse valido de la oportunidad de que estuviera ebrio Orellano para herirlo de muerte.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 40 y 41 del Código Penal y la que rige el caso tratado, el Fiscal formula acusación contra Eleno Osuna o Carrizo, argentino, de 25 años de edad, soltero, sin instrucción, jornalero, como autor del delito de homicidio en la persona de Luciano Orellano, solicitando al Juez lo condene a cumplir la pena de diez y ocho años de prisión, accesorias de ley y costas.

SUCESOS POLICIALES OCURRIDOS EN LA CAMPAÑA

En Gálvez y San Javier dos hombres se suicidaron por causas ignoradas. — Otros hechos de menor importancia

En el Juzgado de Instrucción en turno a cargo del doctor Miguel Vallente, secretaría Creus Monti, se ha tenido conocimiento ayer de varios sucesos policiales ocurridos en la campaña, de los cuales hacemos mención a continuación.

Suicidio de un peón.—

En campo Miedan, situado en jurisdicción de San Javier, cabecera del departamento del mismo nombre, el ciudadano Anastasio López, jornalero, puso fin a su vida descerrajándose un tiro de revólver en la cabeza, falleciendo instantáneamente.

El hecho ocurrió anteayer a las 14 horas en un rancho que ocupaba López en el citado campo, ignorándose las causas.

Otro suicidio en Gálvez.—

También en la misma forma y por causas ignoradas, se suicidó el lunes último en Gálvez el vecino Dante Leopoldo Félix Coc.

Se supone que éste obró impulsado por las preocupaciones que le causaba una antigua dolencia que padecía.

Riña entre peones de una cuadrilla.—

En el interior de una carpa de una cuadrilla volante del Ferrocarril Santa Fe, que tiene su asiento en la estación Esperanza, se desarrolló un hecho de sangre del que fueron protagonistas los peones de dicha cuadrilla Máximo Pardo y Joaquín Balaguer.

Estos ocupaban la misma carpa y el domingo a las 18.30 horas, después de haber regresado del centro de la ciudad, algo ebrios, tuvieron una discusión por cuestiones propias del estado en que se hallaban.

En el curso de la discusión Pardo se armó de un objeto contundente y aplicó a Balaguer un golpe en la cara, produciéndole una herida de alguna importancia en el labio superior.

La policía tomó intervención momentos después, no pudiendo detener al autor del hecho por haberse dado a la fuga. Se ha recomendado su detención y se instruye sumario.

Fué asaltado un vecino de Irigoyen

En la noche del 17 del actual en la localidad de Irigoyen, departamento San Jerónimo, fué asaltado en la calle el vecino Héctor Díaz por un desconocido, quien le infirió una herida de arma blanca, siendo la misma de consideración.

El asaltante huyó favorecido por la oscuridad y no ha sido individualizado ni detenido, para lo cual se practican averiguaciones.

Herido casual.—

El martes de la semana en curso, en jurisdicción del distrito El Rabón, departamento General Obligado, el ciudadano Toribio Rolón se hirió casualmente de un tiro de escopeta.

En estado muy grave ha sido internado en el Hospital de Caridad de Reconquista.

Detenidos en averiguación.—

La Jefatura de Policía de Coronda comunica que el domingo por la tarde fueron detenidos los ciudadanos Domingo González y Aurelio Itiquelme en averiguación de un robo de ganado denunciando días atrás a aquella Jefatura.

UN SACRILEGIO

Robarle a los santos es un sacrilegio, por eso resulta un sacrilegio el calote que en la madrugada de ayer le ha hecho un zorro cabeza negra a Santos Pezzini, domiciliado en calle Domingo G. Silva, entre Lavalle y Mitre.

Pezzini, según manifestó en la comisaría quinta, mientras gozaba de las delicias de la cama en un beatífico sueño, fué de pronto importunado a eso de las 4 horas por ciertos ruidos sospechosos que procedían de los fondos de su casa donde, entre otras cosas, posee un suculento plantel de gallinas pichay.

"Hay que hacer algo por las gallinitas", díjose Santos mientras endosaba una "robe de chambre" a cuadritos como el que usó "el gigante de Quilmes" cuando le hizo parar las patas Monte Munn. Y ya en "tenue" hizo una sigilosa salida al patio, revisó, escudriñó y por último percatóse de que todo estaba, al parecer, lo mismo qui más antes di rición ahora no más.

Calmado su natural desasosiego Pezzini volvió a entregarse en brazos de Morfeo.

Pero el feo fué su despertar. En efecto; cuando el rutilante Febo empezó a lanzar sus dardos áureos allá por el lado de Paraná, Pezzini hizo un concienzudo inventario y tuvo, ¡oh, dolor!, la ingrata sorpresa de comprobar que ese sinvergüenza porcachone brutta bestia de visitante nocturno, le había usurpado escandalosa y definitivamente, la propiedad sobre cuatro de las gallinas del plantel, precisamente las mejores ponedoras, las que están conservando el crédito del gallinero. ¡Por algo fué que el creatudo catalán, sultán del gallinero, cantó ayer de mañana más bajito que todos los días! ¡Pobre, ¡cuatro odaliscas menos!

La despoblación de Francia al lado de esto es un éxodo veraniego. Pero aún le quedaba a Pezzini otro dolor, pues al controlar el inventario comprobó que el sinvergüenza, etc., etc., le había llevado, ¡cosa bárbara! hasta un par de zapatillas y una borra de jabón.

Santos Pezzini se sentirá íntimamente satisfecho el día que el comisario de la quinta le Contini las costillas al desvergonzado zorro cabeza negra.

Que sea pronto.



Un marino extranjero fué arrollado anoche por un tranvía

Anoche a las 23.30 horas, en calle 3 de Febrero entre Avenida Freyre y Boulevard Zavalla, fué arrollado por un tranvía de la línea Nº 1, un hombre que había caído en la vía, en completo estado de ebriedad.

Intervino inmediatamente personal de la comisaría 4a. Se trata de un extranjero, al parecer africano, perteneciente a la dotación de un buque surto en nuestro puerto.

Al ser embestido por el tranvía, sufrió graves lesiones: la fractura de la pierna izquierda, bajo la rodilla y la rotura del pie derecho. Atendido en la Asistencia Pública, se comprobó la importancia de las lesiones. Probablemente será necesario amputarle ambas extremidades.

En cuanto a los datos personales del accidentado, no pudieron ser averiguados, pues el hombre no habla español.

MENORES FUGADOS

Don Florencio Guinle, domiciliado en calle 1º de Mayo 1380, se presentó a la comisaría primera solicitando la captura del menor Héctor León Walkis, de 14 años, por haberse fugado del domicilio del señor Guinle, quien es su guardador.

—Días atrás el menor Rafael Vallejos, de 16 años, pupilo del Reformatorio de Menores de Santo Tomé, fué internado en el Hospital Iturraspe a efectos de su curación, pues se hallaba sufriendo una enfermedad que requería serios cuidados.

Antrayer a medio día Vallejos, aprovechando la falta de vigilancia, salió el tapial que circunda el hospital y se dió a la fuga.

La dirección del nosocomio dió cuenta de la fuga a la comisaría sexta.

Se ha recomendado a las seccionales e Investigaciones la detención de los dos menores.

—Don Fernando Pozo, empleado de la Defensoría de Menores, se presentó a la comisaría tercera a las 15.50 horas solicitando la detención de la menor Celia Monteros, fugada del domicilio de don Dalmiro Borrone. Momentos después fué detenida por el empleado Miguel Carrasco, en calle San Martín entre las de Santiago del Estero y Obispo Gelabert, por donde dicha menor iba de paseo.

Fué remitida a la Correccional a disposición del Defensor de Menores, doctor Mántaras.

MENUDENCIAS DEL PARTE POLICIAL

Ebriedad y portación de arma. — A la comisaría primera tuvo entrada por estas contravenciones Estanislao Lima, argentino, de 24 años, jornalero, domiciliado en Barrio Centenario. Fué detenido en calles 9 de Julio y Garay y se le secuestró una cuchilla.

Multas municipales. — Por infracciones al Reglamento de Tráfico oblaron multa de 20 pesos cada uno en la comisaría segunda, los conductores de los auto camiones chapas 2518 y 2643, César Casani y Andrés Correderas, respectivamente.

Colisión. — A las 8 horas, en calle 25 de Mayo frente al número 2730, un coche de tranvía de la línea 1, a cargo del motorman chapa 315 y guarda 167, chocó con el carro de dos ruedas que guiaba Raymundo Lemo, domiciliado en calle Alvear al Norte. Ambos vehículos sufrieron desperfectos. Tomó intervención la comisaría segunda.

—La misma seccional procedió con motivo de otra colisión ocurrida a las 10 horas en la esquina de calles Salta y San Jerónimo, especie de Horcas Caudinas del tráfico que debe ser objeto de una especial vigilancia.

El auto chapa 115, de Matilde, guiado por Vicente Caprio, vecino de la citada localidad, circulando en contra mano por calle Salta al llegar a calle San Jerónimo embistió al camión chapa 2561 guiado por Eduardo Salazar, domiciliado en Guadalupe, cuyo vehículo se encontraba estacionado en ese sitio. El auto de Caprio resultó con desperfectos. Hubo arreglo amistoso.

Por insultar al vigilante. — Fué detenido en el interior del café sito en la esquina de Urquiza y Rosario, por el agente de la segunda, Zenón Abraham, el ciudadano Oscar Remigio, de 29 años, jornalero, domiciliado en calle Rioja 2724, el que en estado de ebriedad y sin otra causa insultó groseramente al nombrado agente.

Pasó a Contraventores.

LOS AUTOS QUE EMBISTEN

Un anciano y un menor fueron víctimas ayer

Siendo las 9 horas de ayer el auto chapa 3145 que guiaba Francisco Galliramo, corría por calle Mendoza en dirección al Oeste, y al llegar a la cortada Bustamante llevó por delante al verdulero Tomás Sanz, español, de 68 años, que iba cruzando de través la calzada.

Tomás Sanz fué arrojado al pavimento, resultando con una lesión en el cuero cabelludo, siendo conducido a la Asistencia Pública para su curación y de allí a su domicilio, sito en calle Humberto Iº No. 640.

El accidente, según parece, ocurrió por imprudencia de la víctima.

Tomó las medidas pertinentes la comisaría segunda.

—A las 17.35 horas el contramaestre don Severo Larrosa, de la Prefectura Marítima, presentó a la comisaría de servicio del Departamento de Policía al menor José Fernández, argentino, de 16 años, domiciliado en calle Uruguay entre San Juan y San José, quien había sido embestido momentos antes por un camión en calles Rivadavia y Tucumán, en circunstancias que circulaba montado en una bicicleta.

Fernández sufrió una contusión sin importancia y la bicicleta resultó con una rueda doblada al ser apretada por el camión.

El camión, que desapareció después del accidente, pertenece a José Pahidi, según un letrero que tiene pintado.

Practica las diligencias del caso la comisaría segunda, habiéndose recomendado la detención del conductor del mencionado vehículo.

UN MENOR SE LESIONO UN DEDO

El menor Alberto Viñas en circunstancias que cortaba un trozo de carne, en un puesto del Mercado Sud, en un descuido se produjo un tajo en un dedo de la mano izquierda con la cuchilla que utilizaba.

El menor fué conducido a la Asistencia Pública donde le practicaron la primera cura.

Constató el hecho un empleado de la comisaría 1a.

Anoche fué asaltada una mujer a la puerta de un lenocinio

Dos sujetos desconocidos la amenazaron con revólveres

Parecerá imposible que en un lugar de la ciudad de intenso tráfico, bastante iluminado y que tiene una vigilancia permanente o debe tenerla, haya ocurrido el hecho de que informan las siguientes líneas.

Siendo las 19 horas la mujer María Gómez, lavandera, domiciliada en calle 3 de Febrero s/n, se dirigía al lenocinio sito en Avenida Freyre entre 3 de Febrero y General López a entregar unas ropas, cuando al llegar a la puerta de dicha casa fué atajada por dos sujetos desconocidos, quienes, amenazándola con un revólver cada uno y ordenándole no gritar, le preguntaron en dónde se encontraba el dueño de la casa. Como la mujer contestara que lo ignoraba los desconocidos la tomaron a puñetazos. La mujer entonces dió fuertes gritos en demanda de socorro, los que pusieron en fuga a los audaces asaltantes.

María Gómez se presentó más tarde a la comisaría cuarta y radicó la correspondiente denuncia, facilitando la filiación de los dos individuos, cuya detención se procura.

Accidente provocado por un ciclista

Un doble accidente de consecuencias provocó anoche, a las 20.30 horas, Oreste Villani, que montado en una bicicleta circulaba por calle Garay al Este y entre las de Urquiza y Francia embistió al ciudadano Eduardo Rodríguez, que en compañía de Tomás Lezcano transitaba en dirección contrario por la misma calle.

Al ser embestido y derribado al pavimento, Rodríguez sufrió lesiones en la cara y los trozos de vidrio de una botella que llevaba en una mano y que se rompió al caer al suelo, le causaron una herida de consideración en la pierna izquierda.

Rodríguez fué conducido en el acto a la Asistencia Pública y desde allí, una vez que le practicaron la primera cura, a su domicilio, sito en calles San Juan y Corrientes.

EN EL PUENTE CARRETERO A SANTO TOME OCURRIO UN ACCIDENTE

En circunstancias que el auto chapa 5 de Sauce Viejo, guiado por Miguel Capocetti, argentino de 19 años, domiciliado en Santo Tomé, se dirigía a esta ciudad, al llegar al tercer tramo del puente carretero efectuó una mal maniobra para evitar una colisión con otro auto que corría en sentido contrario, llevando por delante el puente.

A consecuencia del choque el auto sufrió la rotura de las dos ruedas delanteras, parabrisas, capota y puerta del lado izquierdo, siendo despedido con toda violencia el citado conductor que resultó con una lesión leve en la pierna derecha, siendo conducido en un carro hasta el domicilio de los padres, calle Buenos Aires y Boulevard Zavalla.



